

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Página 5673

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 30 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

DOMINGO, 2 DE AGOSTO DE 1942

NUM. 214

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 29 de julio de 1942 por la que, en virtud de expediente, se separa del servicio al subalterno Luis Caravaca Sánchez.—Página 5674.

Otra de 30 de julio de 1942 sobre cese del personal del Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.—Página 5674.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 1.º de agosto de 1942 por la que se declara de mérito para sus actuales redactores y de utilidad para todos los Agentes de la Autoridad gubernativa, la revista técnico-legislativa titulada «Policia».—Páginas 5674 y 5675.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Bajas.—Orden de 24 de julio de 1942 por la que causa baja el Sargento provisional de Infantería don Pascual Campos Duce.—Página 5675.

Disponibles.—Ordenes de 24 de julio de 1942 por las que quedan disponibles los Sargentos provisionales de Infantería que se mencionan.—Página 5675.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 1 de agosto de 1942 por la que se dispone se encargue del despacho de los asuntos de la Subsecretaría mientras dure la ausencia del titular, el Ilmo. Sr. D. Alejandro Gallo Artacho, Director general de Justicia.—Página 5675.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 27 de julio de 1942 por la que se autoriza a don Enrique Díez Martínez, Ingeniero Subjefe del Servicio de Coordinación de Transportes de la Red Nacional de los FF. CC. españoles, concesionaria de la línea de autos entre Santander y Reinosa, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Página 5675.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ordenes de 6 y 14 de julio de 1942 por las que se nombran Catedráticos de las Universidades de Madrid, Valencia, Zaragoza y Oviedo, a los señores que se mencionan.—Página 5676.

Otra de 9 de julio de 1942 por la que se asciende a los señores Catedráticos de Escuelas de Comercio que se citan.—Página 5676.

Otra de 21 de julio de 1942 por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Catedráticos numera- rios la cátedra vacante de Cálculo Comercial en

la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo.—Página 5676.

Orden de 21 de julio de 1942 por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Catedráticos numera- rios, la cátedra vacante de Legislación Mercantil Comparada, en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.—Páginas 5676 y 5677.

Otra de 21 de julio de 1942 por la que se dispone la ce- lebración de exámenes extraordinarios en septiembre para ingreso en la enseñanza de Aparejadores.—Pá- gina 5677.

Otra de 23 de julio de 1942 por la que se convocan a con- curso de traslado las cátedras vacantes en los Insti- tutos de Enseñanza Media que se mencionan.—Pá- ginas 5677 y 5678.

Otra de 27 de julio de 1942 por la que se nombra Di- rector del Instituto de Burgos a don Modesto Díez del Corral.—Página 5678.

Otra de 27 de julio de 1942 por la que se eleva a definiti- vo el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Me- dia de Requena.—Página 5678.

Otra de 27 de julio de 1942 por la que se nombra a don Joaquín García de la Concha y Oterín Profesor Ayu- dante de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacio- nal, Geografía y Comercio», de la Escuela de Inge- nieros Industriales, Establecimiento de Madrid.—Pá- ginas 5678 y 5679.

Otra de 27 de julio de 1942 por la que se declara repu- esto en su cargo al Profesor de Escuelas Superiores del Trabajo don Cristino Fernández Villegas y Niño y des- tinándole a prestar sus servicios a la de Sevilla.—Pá- gina 5679.

Otra de 27 de julio de 1942 por la que se nombra por reingreso Profesor del grupo segundo de la Escuela Su- perior del Trabajo de Santander a don César Marco Rico.—Página 5679.

Otra de 27 de julio de 1942 por la que se nombra a don Manuel Sevillano Sanz, Encargado temporal de «Pro- yectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.—Página 5679.

Otra de 28 de julio de 1942 por la que se convocan o- p- siciones, en turno restringido, para la provisión de plazas de Profesores Especiales de Dibujo de los Insti- tutos de Enseñanza Media.—Páginas 5679 y 5680.

Otra de 28 de julio de 1942 por la que se convocan o- p- siciones, en turno libre, para la provisión de plazas de Profesores Especiales de Dibujo de los Institutos de Enseñanza Media.—Página 5680.

Ordenes de 10 de julio de 1942 por las que se resuelven en trámite de revisión los expedientes de depuración de los Porteros que se mencionan de los Ministerios Civiles.—Página 5681.

Orden de 21 de junio de 1942 por la que se dispone la jubilación de la Inspectora de Primera Enseñanza de Santander doña Dolores Carretero Saavedra, por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.—Página 5681.

Otra de 27 de junio de 1942 por la que se da carácter nacional a la conmemoración del centenario de Nebrija y nombrando una Comisión organizadora local.—Página 5681.

Otra de 27 de julio de 1942 por la que se aplican las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario en su sexta categoría.—Páginas 5681 a 5689.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 20 de julio de 1942 por la que se encarga a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el estudio de un plan de electrificación urgente de ferrocarriles de vía normal.—Página 5690.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría.—Transcribiendo relación de expedientes para estudio sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local el día 28 del actual.—Página 5690.

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta.—Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo entre la oficina del Ramo en Benavente (Zamora) y su estación férrea.—Páginas 5690 y 5691.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopo-

lios. (Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 5691.

Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado en este día.—Página 5693.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Anunciando la vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante, de la cátedra de Legislación Mercantil Comparada, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.—Página 5691.

Anunciando la vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo, de la cátedra de Cálculo Comercial, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.—Página 5691.

Circular referente al abono de haberes y remuneraciones en concepto de atrasos a los herederos de los perceptores que se mencionan.—Páginas 5691 y 5692.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Declarando desiertas las oposiciones para proveer las Cátedras vacantes de Contabilidad en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Granada y Cartagena y disponiendo se anuncien nuevamente al turno que legalmente corresponda.—Página 5692.

(Escuela Central Superior de Comercio).—Anunciando convocatoria para la provisión por concurso de las plazas vacantes que se citan en dicha Escuela.—Página 5693.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3137 a 3146.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de julio de 1942 por la que, en virtud de expediente, se separa del servicio al subalterno Luis Caravaca Sánchez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo a lo preceptuado en los artículos 58 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, por abandono de servicio, al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional Luis Caravaca Sánchez.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor y el acuerdo del Consejo de Administración de ese Patrimonio, ha tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio de dicho subalterno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1942.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Consejero Delegado Jefe del Patrimonio Nacional.

ORDEN de 30 de julio de 1942, sobre cese del personal del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Excmos. Sres.: Por haber terminado en sus funciones, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 19 de febrero del año en curso, cesan en los cargos de Juez, Secretario y Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife don Manuel Jiménez Franco, don Germán Sevilla Ramos y don Dionisio Hernández Oliva, respectivamente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1942.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Justicia, del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1 de agosto de 1942 por la que se declara de mérito para sus actuales redactores y de utilidad para todos los Agentes de la Autoridad gubernativa, la revista técnico-legislativa titulada «Policia».

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de V. E., ha tenido a bien declarar de mérito para sus actuales redactores y de utilidad para todos los Agentes de la Autoridad gubernativa, la revista técnico-legislativa titulada «Policia», que contribuye a completar la formación profesional de estos funcionarios por la orientación y desarrollo que da a sus dos principales secciones: la doctrinal, con los trabajos técnicos que inserta concernientes a las disciplinas de Derecho que afectan a la Policía, y la legislativa, con la publicación en folletos, agrupadas por materias, de aquellas disposiciones de más frecuente uso y aplicación en la práctica de las funciones policiales.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1942.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Bajas

ORDEN de 24 de julio de 1942 por la que causa baja el Sargento provisional de Infantería don Pascual Campos Duce.

Por haber sido licenciado, como resultado de información instruida, el Sargento provisional de Infantería con destino en la Melal-la Jalifiana del Rif núm. 5, don Pascual Campos Duce, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4), quedando en la situación prevenida que le corresponde, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de julio de 1942.

VARELA

Disponibles

ORDENES de 24 de julio de 1942 por las que quedan disponibles los Sargentos provisionales de Infantería que se mencionan.

Por haber causado baja en la Mezajnia Marroquí el Sargento provisional de Infantería don Joaquín Guerra Mateo, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4), quedando a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos, y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de agosto.

Madrid, 24 de julio de 1942.

VARELA

Por haber causado baja en la Melal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, el Sargento de Infantería don Cirilo Otañuy Luis, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4), quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos, surtiendo efectos administrativos a

partir de la revista de Comisario del próximo mes de agosto.

Madrid, 24 de julio de 1942.

VARELA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de agosto de 1942 por la que se dispone se encargue del despacho de los asuntos de la Subsecretaría, mientras dure la ausencia del titular, el ilustrísimo señor don Alejandro Gallo Artacho, Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que durante la ausencia del excelentísimo señor Subsecretario del mismo, se encargue V. I. del despacho de los asuntos propios de dicho cargo, sin interrumpir por ello las funciones que le competen como Director general de Justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. D. Alejandro Gallo Artacho, Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de julio de 1942 por la que se autoriza a don Enrique Díez Martínez, Ingeniero Subjefe del Servicio de Coordinación de Transportes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria de la línea de autos entre Santander y Reinosa, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Enrique Díez Martínez, Ingeniero Subjefe del Servicio de Coordinación de Transportes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria de la línea de Autos para el servicio público de viajeros entre Santander y Reinosa, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercancías que expide:

Resultando que girada visita de inspección a la citada Compañía manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 27 de junio último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma

que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 3.900, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 325;

Resultando que el Subjefe de referencia está conforme con que se fije en 300 pesetas la cantidad que deberá entregarse a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros, y talones resguardos de mercancías y conocimientos de embarque, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Enrique Díez Martínez, Ingeniero Subjefe del Servicio de Coordinación de Transportes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria de la línea de Autos entre Santander y Reinosa, para que a partir del 20 de febrero del año en curso satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercancías que expide, fijando en 300 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1942.—P. D. J. Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 6 y 14 de julio de 1942 por las que se nombran Catedráticos de las Universidades de Madrid, Valencia, Zaragoza y Oviedo a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de Química orgánica, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, al Catedrático de la misma disciplina en la de Sevilla don Manuel Lora Tamayo, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y 1.000 pesetas anuales más, según ordena el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Torres Martínez Catedrático numerario de Economía Política y Hacienda Pública, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Paredes Marcos Catedrático numerario de Economía Política y Hacienda Pública, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Valentín Álvarez y Álvarez Catedrático numerario de Economía política y Hacienda Pública, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 9 de julio de 1942 por la que se asciende a los señores Catedráticos de Escuelas de Comercio que se citan.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido declarado incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 don José Pérez Molina, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante, en virtud de O. M. de 27 de mayo del corriente año, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de junio siguiente.

Este Ministerio ha dispuesto se den los correspondientes ascensos, y en consecuencia, que los señores don Ramón García de Lingres y López, Catedrático numerario de la Escuela Central Superior de Comercio; don Pedro Gual Villalbí, Catedrático numerario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, y don Natalio Rivas Ruiz, Catedrático numerario de la Escuela Central Superior de Comercio, pasen a percibir los sueldos anuales de 14.400, 13.200 y 12.000 pesetas, como asimismo el de 10.600 pesetas don Fernando Gómez Redondo, reingresado por Orden de 19 de noviembre de 1941 y había sido nombrado por O. M. de 8 del corriente y en virtud de concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 7 de agosto de 1931. Catedrático numerario de Legislación Mercantil Española de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Ma-

lorca; con antigüedad los tres primeros señores antes citados del día 28 de mayo del año en curso, siguiente al de la O. M. antes mencionada, y el señor Gómez Redondo, a partir de la fecha en que se posesione del cargo para el que se le nombra por Orden ministerial de esta misma fecha y a que se hace referencia en la presente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de julio de 1942 por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios la Cátedra vacante de Cálculo Comercial, en la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941, ha tenido a bien disponer que la provisión de la Cátedra vacante de Cálculo Comercial, en la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo, se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de julio de 1942 por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios la Cátedra vacante de Legislación Mercantil Comparada, en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941, ha tenido a bien disponer que la provisión de la Cátedra vacante de Legislación Mercantil Comparada, en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante, se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de julio de 1942 por la que se dispone la celebración de exámenes extraordinarios en septiembre para ingreso en la enseñanza de Aparejadores.

Ilmo. Sr.: La Dirección de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid se dirige a este Ministerio proponiendo se dicte una disposición que aclare lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto de 22 de enero de 1935, que regula la enseñanza de Aparejadores, en el sentido de que los exámenes extraordinarios determinados en el último de los artículos citados se celebren también para los aspirantes a ingreso.

Hasta ahora, la interpretación que ha venido dándose a los mencionados artículos ha sido la de que únicamente se referían a los alumnos de cursos académicos, con lo cual se producía un evidente perjuicio a los aspirantes a ingreso, que debían retrasar un año en sus estudios si no aprobaban en mayo.

Al mismo tiempo resulta notoria la desigualdad de este trato con el criterio seguido para casi todos los demás Centros docentes (Institutos, Universidades, algunas Escuelas de Ingenieros, de Peritos Agrícolas, etc.), incluso la de Arquitectura, en que los alumnos matriculados en abril tienen derecho a exámenes ordinarios en junio y a extraordinarios en septiembre.

Por todo ello, y aceptando la propuesta de la referida Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los exámenes extraordinarios que han de celebrarse en septiembre, según el artículo quinto del Decreto de 22 de enero de 1935 para los alumnos de cursos académicos, se entiendan son de aplicación igualmente para los aspirantes a ingreso desaprobados o no presentados, correspondientes a la convocatoria de mes de mayo anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de julio de 1942 por la que se convocan a concurso de traslado las Cátedras vacantes en los Institutos de Enseñanza Media que se mencionan.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 5 de septiembre de 1940 dispone sean provistas, en sucesivos concursos de traslado entre el profesorado numerario no inhabilitado para ejercer este derecho, todas las Cátedras actualmente vacantes en Institutos de Enseñanza Media, y el de 19 de febrero último establece, en su artículo segundo, párrafo segundo, que toda Cátedra vacante sea cubierta, en primer término, por el turno de concurso entre Catedráticos.

Resuelto el segundo de los mencionados concursos procede convocar otro, en el que entren, no sólo las vacantes que resultaron de la resolución de aquél, sino aquellas otras no convocadas con anterioridad, por todo lo cual,

Este Ministerio dispone:

1.º Se convoca concurso de traslado para proveer todas las Cátedras actualmente vacantes en los Institutos que a continuación se mencionan, y que son las siguientes:

Geografía e Historia

Alcalá de Henares, Algeciras, Almería, Aranda de Duero, Avilés, Baeza, Bilbao (masculino), Cabra, Cádiz, Calahorra, Calatayud, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, El Ferrol del Caudillo, Figueras, Gerona, Gijón, La Laguna, Lorca, Madrid (Beatriz Galindo), Málaga (masculino), Manresa, Mérida, Murcia (femenino), Oviedo (femenino), Las Palmas, Plasencia, Pontevedra, Puertollano, Requena, Reus, Salamanca (femenino), Santa Cruz de la Palma, Soria, Teruel, Tortosa, Torrelavega y Valdepeñas.

Lengua y Literatura Españolas

Alcalá de Henares, Algeciras, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Avilés, Baeza, Barcelona (Maragall), Bilbao (masculino), Cabra, Calatayud, Cartagena, Ceuta, Ciudad Rodrigo, Cuenca, Figueras, Gijón, Huelva, Huesca, Ibiza, Játiba, Lugo (masculino) y

femenino), Mahón, Melilla, Mérida, Osuna, Las Palmas, Pamplona (femenino), Plasencia, Puertollano, Reus, Salamanca (femenino), Seo de Urgel, Teruel, Torrelavega, Valdepeñas y Vigo.

Filosofía

Alcoy, Algeciras, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Avila, Avilés, Burgos, Cabra, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Ceuta, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Córdoba, La Coruña (masculino), El Ferrol del Caudillo, Figueras, Gijón, Guadalajara, Huelva, Ibiza, Játiba, Jerez de la Frontera, La Laguna, Linares, Lorca, Lugo (masculino y femenino), Madrid (B. Galindo), Mahón, Melilla, Mérida, Murcia (masculino y femenino), Orense, Osuna, Oviedo (femenino), Palma de Mallorca (femenino), Pamplona (femenino), Plasencia, Ponferrada, Pontevedra, Puertollano, Requena, Reus, Salamanca (femenino), Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago (femenino), Segovia, Seo de Urgel, Tarragona, Toledo, Tortosa, Torrelavega, Valdepeñas, Valladolid (femenino), Vigo y Zaragoza (femenino).

Lengua Latina

Albacete, Alcalá de Henares, Alcoy, Alicante, Aranda de Duero, Avilés, Badajoz, Baeza, Barcelona (Ausias March y Montserrat), Bilbao (masculino), Cabra, Cádiz, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Córdoba, Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Guadalajara, Huelva, Huesca, Ibiza, Jaén, Játiba, La Laguna, Lérida, Linares, Lugo (masculino y femenino), Mahón, Málaga (femenino), Melilla, Mérida, Murcia (femenino), Oviedo (femenino), Pamplona (femenino), Pontevedra, Puertollano, Santa Cruz de la Palma, Santiago (femenino), Segovia, Seo de Urgel, Soria, Teruel, Torrelavega, Valdepeñas, Valencia (San Vicente Ferrer), Valladolid (femenino), Victoria y Zamora.

Ciencias Naturales

Algeciras, Almería, Antequera, Baeza, Barcelona (Verdaguer y Menéndez Pelayo), Burgos, Cabra, Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Mahón, Málaga (femenino), Melilla, Figueras, Gijón, Granada (Ganivet), Huesca, Ibiza, Játiba, León (femenino), Lugo (masculino y femenino), Orense, Osuna, Oviedo (masculino), Palencia, Palma de Mallorca (femenino), Pamplona (masculino y femenino), Plasencia, Ponferrada, Puertollano, San Sebastián, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago (fe-

menino), Seo de Urgel, Soria, Teruel, Trrrelavega, Valdepeñas, Vigo y Vitoria.

Agricultura

Alcalá de Henares, Algeciras, Almería, Antequera, Avila, Avilés, Badajoz, Bilbao (masculino), Burgos, Cabra, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, La Coruña (femenino), Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Figueras, Gerona, Gijón, Huelva, Huesca, Ibiza, Jaén, Játiba, Jerez de la Frontera, La Laguna, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo (masculino y femenino), Manresa, Melilla, Mérida, Murcia (masculino y femenino), Orense, Osuna, Oviedo (masculino y femenino), Palencia, Palma de Mallorca (masculino y femenino), Las Palmas, Pamplona (femenino), Plasencia, Ponferrada, Pontevedra, Puertollano, Requena, Reus, Salamanca (femenino), Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago (masculino y femenino), Seo de Urgel, Soria, Tarragona, Teruel, Tortosa, Torrelavega, Valdepeñas, Vigo y Vitoria.

Matemáticas

Albacete, Alcalá de Henares, Alicante, Alcoy (dos), Algeciras (dos), Almería (dos), Antequera, Avila, Avilés (dos), Badajoz, Burgos, Cabra, Cáceres, Calahorra, Calatayud, La Laguna (dos), Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife (dos), Cartagena (dos), Castellón de la Plana, Ceuta (dos), Ciudad Real (dos), La Coruña (masculino), La Coruña (femenino), dos; Cuenca, El Ferrol del Caudillo (dos), Figueras (dos), Gijón (dos), Guadalajara (dos), Huelva (dos), Huesca (dos), Játiba, Jerez de la Frontera (dos), León (masculino y femenino), Lérida, Linares (dos), Logroño (dos), Lorca (dos), Lugo (masculino), dos; Lugo (femenino), dos; Mahón, Málaga (femenino), dos; Manresa (dos), Melilla, Mérida (dos), Murcia (masculino y femenino), Orense (dos), Osuna, Oviedo (femenino), dos; Palencia (dos); Palma de Mallorca (masculino), dos; Palma de Mallorca (femenino), dos; Pamplona (femenino), dos; Plasencia (dos), Ponferrada (dos), Pontevedra (dos), Puertollano (dos), Requena, Reus, Santander, Santiago (femenino), Segovia, Seo de Urgel, Soria (dos), Teruel (dos), Toledo (dos), Tortosa (dos), Torrelavega, Valdepeñas (dos), Vigo (dos), Vitoria (dos).

Dibujo

Albacete, Alcalá de Henares, Alcoy, Algeciras, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Badajoz, Baeza, Barcelona (Milá y Fontanals), Bilbao (fe-

menino), Burgos, Cabra, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Ceuta, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Córdoba, El Ferrol del Caudillo, Gerona, Granada (Padre Suárez), Huelva, Huesca, Ibiza, Játiba, León (masculino y femenino), Lérida, Linares, Lorca, Lugo (masculino y femenino), Mahón, Málaga (masculino y femenino), Manresa, Melilla, Mérida, Murcia (masculino y femenino), Osuna, Oviedo (femenino), Palma de Mallorca (femenino), Pamplona (masculino y femenino), Plasencia, Ponferrada, Pontevedra, Puertollano, Requena, Reus, Salamanca (femenino), Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago (masculino y femenino), Seo de Urgel, Soria, Sevilla (femenino), Teruel, Tortosa, Torrelavega, Valdepeñas, Valladolid (femenino), Vigo y Zaragoza (Miguel Servet).

2.º A este concurso podrán acudir todos los Catedráticos y Profesores numerarios no inhabilitados para ello.

3.º Los aspirantes harán referencia del estado de su expediente de depuración.

4.º El plazo para la presentación de instancias será de quince días naturales a partir de la fecha en que aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la Instrucción correspondiente de la Dirección General de Enseñanza Media.

5.º Por la Dirección General de Enseñanza Media se dictarán las Instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de julio de 1942 por la que se nombra Director del Instituto de Burgos a don Modesto Díez del Corral.

Ilmo Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas:

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Modesto Díez del Corral Director del Instituto de Enseñanza Media de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de julio de 1942 por la que se eleva a definitivo el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Media de Requena.

Ilmo. Sr.: Al hacerse el acoplamiento de los Centros de Enseñanza Media se dispuso que el Instituto de Requena funcionase con carácter provisional y habiendo desaparecido, en este caso, las circunstancias que aconsejaron tal medida,

Este Ministerio, por convenir así a los intereses de la enseñanza, ha acordado elevar a definitivo el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Media de Requena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de julio de 1942 por la que se nombra a don Joaquín García de la Concha y Otermin, Profesor Ayudante de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que, por Orden de 14 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) se anunció concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor Ayudante de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid;

Resultando que la Comisión Calificadora designada al efecto propone por unanimidad para el desempeño de la citada plaza a don Joaquín García de la Concha y Otermin, por estimar reúne mayores méritos que los demás aspirantes presentados;

Vistos el Decreto de 17 de octubre de 1940, Orden ministerial de 5 de diciembre siguiente y Orden de 14 de octubre de 1941;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han seguido las normas reglamentarias determinadas por las disposiciones citadas, sin que se haya producido protesta ni reclamación alguna.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, a don Joaquín García de la Concha y Otermin Profesor Ayudante de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio», de la

Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, por un plazo de cinco años, prorrogable por otros cinco, con el haber anual de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo del vigente Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria y Comercio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de julio de 1942 por la que se declara repuesto en su cargo al Profesor de Escuelas Superiores del Trabajo don Cristino Fernández Villegas y Niño, y destinándole a prestar sus servicios a la de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 25 de mayo último ha sido declarado definitivamente revisado el expediente de depuración del Profesor numerario de Escuelas Superiores del Trabajo don Cristino Fernández Villegas y Niño.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de referencia y habida cuenta de las necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto declarar repuesto, con efectos de 25 del pasado mayo, en su cargo de Profesor numerario a don Cristino Fernández Villegas y Niño, y destinárle a prestar sus servicios, como Catedrático del Grupo sexto, «Mecánica Industrial», a la Escuela Superior del Trabajo de Sevilla, con el haber anual de 9.600 pesetas, que percibirá, en comisión, en tanto no se produzca vacante de sueldo asignable al interesado en la Sección en que figura del Escalafón de los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de julio de 1942 por la que se nombra, por reintegro, Profesor del Grupo segundo de la Escuela Superior del Trabajo de Santander a don César Marco Rico.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 17 de marzo último fué reconocido derecho al reintegro, en las condiciones reglamentarias al Profesor numerario excedente del Grupo segundo «Ampliación de Matemáticas», de Escuelas Superiores

del Trabajo, don César Marco Rico. De acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Orden y habida cuenta de las necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de reintegro, Profesor del Grupo segundo, «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Superior del Trabajo de Santander, a don César Marco Rico, quien habrá de posesionarse de su nuevo destino de acuerdo con lo dispuesto en las normas reglamentarias, y debiendo percibir en comisión el haber de 9.600 pesetas anuales, en tanto no se produzca vacante de sueldo correspondiente a la Sección octava del Escalafón en que figura y que sea asignable al interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de julio de 1942 por la que se nombra a don Manuel Sevillano Sanz. Encargado temporal de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que, por Orden de 14 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) se anunció concurso a la plaza de Encargado temporal de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid;

Resultando que la Comisión Calificadora propone por unanimidad para el desempeño de la citada plaza al aspirante don Manuel Sevillano Sanz;

Vistos el Decreto de 17 de octubre de 1940, Orden ministerial de 5 de diciembre siguiente y Orden de 14 de octubre de 1941;

Resultando que se ha seguido la tramitación determinada en la convocatoria y se han cumplido los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales que regulan esta materia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, a don Manuel Sevillano Sanz Encargado temporal de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Ma-

drid, por un plazo de cinco años, prorrogable por otros cinco, con la remuneración de 4.000 pesetas anuales, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto undécimo, subconcepto primero del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 28 de julio de 1942 por la que se convocan oposiciones, en turno restringido, para la provisión de plazas de Profesores especiales de Dibujo de los Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que dispone el apartado segundo del artículo tercero del Decreto de 19 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se convocan oposiciones, en turno restringido, para la provisión de plazas de Profesores especiales de Dibujo de los Institutos de Enseñanza Media.

2.º Las plazas a proveer por este turno serán seis.

3.º Pueden concurrir a estas oposiciones tan sólo los Profesores de Dibujo de Instituto local y los cursillistas de esta disciplina procedentes de la convocatoria de 1933, siempre que se hallen en posesión del título de Profesor que expiden las Escuelas Nacionales de Bellas Artes, o el de Arquitecto, o haber sido pensionado en la Academia de España en Roma.

4.º Será de aplicación en la presente convocatoria lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en el Decreto de 7 de mayo último.

5.º Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio, o en la Secretaría de cualquier Instituto de Enseñanza Media, antes de las trece horas del día 30 de septiembre próximo, acompañadas de los documentos justificativos de su situación y del recibo que acredite el pago de setenta y cinco pesetas por derechos de oposición y diez por formación de expediente.

6.º Los ejercicios de oposición darán comienzo el día que se fije dentro del mes de noviembre.

7.º Los ejercicios se distribuirán en tres grupos:

a) Ejercicio teórico: Conocimien-

tos de Geometría descriptiva, Perspectiva y representaciones gráficas en general.

Historia del Arte en general y Metodología del Dibujo aplicado a la Enseñanza Media.

Artes industriales derivadas de la Pintura, Dibujo, Técnica y Procedimiento.

b) *Ejercicio práctico*: Copia de una figura del natural.

Interpretación en aguada de un fragmento arquitectónico.

Apuntes o bosquejos de animales en movimiento y vegetales, con aplicación de colorido.

Interpretación, por procedimiento y técnica modernos, de una carta geográfica o plano topográfico.

Dibujo, en procedimiento Monje mediante el correspondiente croquis acotado de un órgano de maquinaria y su colocación en perspectiva.

Modelar con pastelina o arcilla un motivo designado al efecto, de ornamentación.

c) *Ejercicio oral complementario*: Explicar ante el Tribunal, o a ser posible ante un número determinado de alumnos, una lección práctica, pudiendo utilizar la pizarra.

8.º El Tribunal se constituirá en la forma siguiente:

a) Un Presidente, designado libremente por el Ministro de entre los miembros del Consejo Nacional de Educación o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) Un Catedrático de una de las Escuelas Nacionales de Bellas Artes o de la Superior de Arquitectura.

c) Tres Catedráticos o profesores especiales de Dibujo de los Institutos de Enseñanza Media.

Los Vocales, así como sus suplentes, serán designados por el Ministerio.

9.º En el acto de la presentación, los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria redactada por el candidato, que versará sobre los trabajos realizados por éste en la Cátedra de Dibujo que haya desempeñado. Esta Memoria, así como las demás pruebas documentales que el candidato quiera aportar de su labor doctrinal o de investigación, se presentará por duplicado y estará a disposición de los demás opositores para su examen durante todo el tiempo que dure la oposición.

10. En lo que no se oponga a estas normas regirá el Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de Enseñanza Media.

11. La Dirección General de Enseñanza Media acordará cuantas ins-

trucciones fueren necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de julio de 1942 por la que se convocan oposiciones, en turno libre, para la provisión de plazas de Profesores Especiales de Dibujo de los Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que dispone el apartado segundo del artículo tercero del Decreto de 19 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Se convocan oposiciones, en turno libre, para la provisión de plazas de Profesores especiales de Dibujo de los Institutos de Enseñanza Media.

2.º Pueden concurrir a estas oposiciones todos los españoles mayores de 21 años que no se hallen inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos y se encuentren en posesión del título de Profesor que expiden las Escuelas Nacionales de Bellas Artes, del de Arquitecto, o hayan sido pensionados en la Academia de España en Roma.

3.º Las plazas a proveer por este turno serán seis.

4.º Será de aplicación en la presente convocatoria lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en el Decreto de 7 de mayo último.

5.º Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio o en la Secretaría de cualquier Instituto de Enseñanza Media, antes de las trece horas del día treinta de septiembre próximo, acompañadas de los documentos justificativos de sus condiciones y el recibo que acredite el pago de setenta y cinco pesetas por derechos de oposición y diez por formación de expediente.

6.º Los ejercicios de oposición darán comienzo el día que se fije dentro del mes de noviembre.

7.º Estos ejercicios se distribuirán en los tres grupos siguientes:

a) *Ejercicio teórico*: Conocimientos de Geometría descriptiva, perspectiva y representaciones gráficas en general.

Historia del Arte en general y Metodología del Dibujo aplicado a la Enseñanza Media.

Artes industriales derivadas de la Pintura, Dibujo, Técnica y Procedimiento.

b) *Ejercicio práctico*: Copia de una figura del natural.

Interpretación en aguada de un fragmento arquitectónico.

Apuntes o bosquejos de animales en movimiento y vegetales, con aplicación de colorido.

Interpretación, por procedimiento y técnica modernos, de una carta geográfica o plano topográfico.

Dibujo, en procedimiento Monje mediante el correspondiente croquis acotado, de un órgano de maquinaria y su colocación en perspectiva.

Modelar con pastelina o arcilla, un motivo designado al efecto, de ornamentación.

c) *Ejercicio oral complementario*: Explicar ante el Tribunal, o a ser posible, ante un número determinado de alumnos, una lección práctica, pudiendo utilizar la pizarra.

8.º El Tribunal se constituirá en la siguiente forma:

a) Un Presidente, de entre los miembros del Consejo Nacional de Educación o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) Un Catedrático de una de las Escuelas Nacionales de Bellas Artes o de la Superior de Arquitectura.

c) Tres Catedráticos o Profesores especiales de Dibujo de Institutos de Enseñanza Media.

Todos los miembros del Tribunal, así como sus suplentes, serán designados libremente por el Ministerio.

9.º En lo que no se oponga a lo preceptuado en esta Orden regirán para la presente convocatoria las normas del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Instituto.

10. La Dirección General de Enseñanza Media dictará las instrucciones necesarias para la aplicación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDENES de 10 de julio de 1942 por las que se resuelven, en trámite de revisión, los expedientes de depuración de los Porteros que se mencionan de los Ministerios Civiles.

Ilmo. Sr.: Visto en trámite de revisión el expediente instruido con sujeción a la Ley de 10 de febrero de 1939, en depuración de la conducta político-social del portero que fué de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Trabajo de Madrid, Melcio Santiago Martínez,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Revisor, ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por el interesado y declarar firme la Orden ministerial de 8 de julio de 1940, que le sancionó con la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto en trámite de revisión el expediente instruido con sujeción a la Ley de 10 de febrero de 1939 en depuración de la conducta político-social, del Bedel de la Escuela de Comercio de Cartagena, actualmente Portero de los Ministerios Civiles, con destino en dicha Escuela, José Carlos Rodríguez Aguilar.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Revisor, ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por el interesado y declarar firme la Orden ministerial de 22 de abril de 1940, que le sancionó con pérdida del 50 por 100 de sus haberes durante seis meses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de julio de 1942 por la que se dispone la jubilación de la Inspectora de Primera Enseñanza de Santander, doña Dolores Carretero Saavedra, por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa la Inspectora de Primera Enseñanza de Santander, doña Dolores Carretero Saavedra, y apareciendo erróneamente en el escalafón de 1935 como fecha de nacimiento el 3 de junio de 1872, en lugar del 13 del mismo mes y año, como se comprobó por la partida de nacimiento, y a fin de rectificar la Orden de 17 de junio último. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de julio,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Se jubila por la presente Orden a doña Dolores Carretero Saavedra, Inspectora de Primera Enseñanza de Santander, por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa con fecha de 13 de junio último.

Esta jubilación no produce corrida de escala, en atención a lo dispuesto en el Decreto de 22 de abril de 1940.

Art. 2.º Por la Dirección General de Primera Enseñanza se dictarán las normas oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de julio de 1942 por la que se da el carácter nacional a la conmemoración del centenario de Nebrija y nombrando una Comisión organizadora local.

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Nebrija ha adoptado el acuerdo de celebrar el V centenario del nacimiento del insigne gramático Elío Antonio de Nebrija, y a este efecto, nombró una comisión para organizar los trabajos necesarios para la conmemoración del natalicio del gran humanista; y

Este Ministerio, reconociendo la importancia de dicho acuerdo, dispone:

1.º La conmemoración de dicho centenario tendrá carácter nacional.

2.º Sin perjuicio de las iniciativas que en su día adopte este Departamento ministerial para la celebración

del citado natalicio, como de la Comisión Nacional que a estos efectos se designe, se confirma el acuerdo del Ayuntamiento de Lebrija y se nombra una Comisión organizadora local para dicho centenario. Esta Comisión estará constituida por el Alcalde de dicha localidad, don Antonio Alvarez Aguilar, que actuará como Presidente; por el señor Cura Párroco, don Francisco Ramos Martín, como Vicepresidente; don Jacobo Torres Gutiérrez, como Tesorero, y don José Cortines Pacheco, como Secretario. Vocales: don Diego Morales Ruiz, Presbítero; don Pedro Sánchez Requena, Notario; don José Bellido Ahumada, Abogado; don Cipriano Gutiérrez Moreno, Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Victoriano Galván, don Manuel Báez Báez y don Manuel Romero Calvo; y

3.º Se faculta a la precedente Comisión para que realice las gestiones necesarias para el mayor esplendor del centenario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de julio de 1942 por la que se aplican las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario, en su sexta categoría.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de Presupuestos para el ejercicio económico, aprobada en 22 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de febrero siguiente), y como aplicación de las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario, teniendo en cuenta los partes recibidos de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, relativos a la situación de los interesados en primero de enero de 1942, y a propuesta de la Comisión Especial de Escalafones,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren ascendidos a la sexta categoría del Escalafón general del Magisterio, con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, los siguientes Maestros, comprendidos en los 6.079 sueldos de la citada categoría:

- 10.061. D. Manuel García Gil.—Ciudad Real.
 10.062. D. Franciscó Santos Román.—León.
 10.063. D. Joaquín Mohllau Queralt.—Soria.
 10.064. D. Manuel Rubio Rubio.—León.
 10.065. D. Antonio Beltrán Martínez.—Lérida.
 10.067. D. José Llorent Rabasa; siéndole de aplicación la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1940.—Tarragona.
 10.068. D. Antonio Iniesta Martínez.—Santander.
 10.069. D. Jose Carretero Cortés.—Almería.
 10.070. D. Ernesto Pla Carbonel.—Valencia.
 10.072. D. Fernando Reclusa Ros.—Navarra.
 10.073. D. Jesús Merino Samiñán.—Sevilla.
 10.074. D. Emiliano Martos Chamorro.—Jaén.
 10.076. D. José Salvago AVECILLA.—Sevilla.
 10.078. D. Agustín Sala Gómez.—Córdoba.
 10.079. D. Ricardo Ibáñez Capel.—Almería.
 10.080. D. Feliciano Quesado López.—Valladolid.
 10.081. D. José Teruel Escobar.—Murcia.
 10.082. D. Pedro Ruiz Martínez Conde.—Valladolid.
 10.083. D. Manuel Alvarado Llamas.—Guipúzcoa.
 10.084. D. Vicente María Verdeguer Burdeos.—Valencia.
 10.085. D. Jaime Solá Paláu.—Barcelona.
 10.088. D. José Corriente Colorado.—Cádiz.
 10.091. D. Vicente Jiménez Sánchez.—Cáceres.
 10.092. D. José Benilla Rico.—Zaragoza.
 10.093. D. José Aparicio Díaz.—Almería.
 10.094. D. Jaime Polox Velasco.—Córdoba.
 10.096. D. José Salazar Salvador.—Almería.
 10.099. D. José Tejón Laso.—Santander.
 10.100. D. Luis Sánchez Gómez.—Cáceres.
 10.102. D. Restituto Moreno Martínez.—Granada.
 10.103. D. Pedro Utrilla Recuero.—Guadalajara.
 10.104. D. Guillermo González Farelo.—Sevilla.
 10.105. D. Primitivo L. Rubio Fernández.—Cuenca.
 10.107. D. Ramón Purroy Seira.—Huesca.
 10.108. D. Ignacio Sánchez Gutiérrez.—Granada.
 10.109. D. Vicente Morales Fuentes.—Salamanca.
 10.110. D. Francisco Albacena Veloso.—Badajoz.
 10.111. D. José Boós Martínez.—Valencia.
 10.112. D. José Roselló Falguera.—Lérida.
 10.114. D. Clotatis Turrión Quintero.—Zaragoza.
 10.115. D. Francisco Jiménez Ferrer.—Badajoz.
 10.116. D. Cristóbal Herrador Cortés.—Jaén.
 10.117. D. Ubaldo Díaz Fuentes.—Badajoz.
 10.118. D. Luis Díez González.—Vizcaya.
 10.119. D. Manuel Iglesias del Río.—La Coruña.
 10.120. D. Ricardo Olmos Canet.—Madrid.
 10.121. D. Julio Rubio Crespo.—Zaragoza.
 10.123. D. Eugenio Menaya Erburu.—Navarra.
 10.124. D. Mariano Perales Daniel.—Valencia.
 10.125. D. Luis Ruiz Hermosilla.—Cuenca.
 10.126. D. José Díaz García.—Burgos.
 10.127. D. Vicente J. Salamero Fumaral.—Huesca.
 10.129. D. José García Ufano.—Oviedo.
 10.131. D. Juan José Ortega Ucedo.—Navarra.
 10.132. D. Antonio Pérez López.—Madrid.
 10.136. D. Juan A. Lázaro Crespo.—Valencia.
 10.137. D. Juan A. López Alcaraz.—Murcia.
 10.139. D. Francisco Ibáñez Domingo.—Oviedo.
 10.139 bis. D. José Jiménez López.—Granada.
 10.141. D. Vicente Narbona Fernández.—Córdoba.
 10.142. D. Jesús Quintana Miranda.—Las Palmas.
 10.146. D. Francisco J. Alonso Viriato.—Pontevedra.
 10.147. D. José María Lana Díaz.—Oviedo.
 10.148. D. Pascual Cybero Lloret.—Valencia.
 10.149. D. Tomás Gil Moral.—Burgos.
 10.150. D. Francisco Arias Rodríguez.—León.
 10.153. D. Eulalio Armendáriz Barreno.—Navarra.
 10.155. D. Víctor Mendoza Mendoza.—Huesca.
 10.156. D. Eduardo Pérez Sánchez.—Huelva.
 10.157. D. Modesto Andrés Lázaro.—Burgos.
 10.158. D. José Santa Catalina Hernández.—Ávila.
 10.159. D. José Laplana Bestué.—Huesca.
 10.160. D. Rafael Sánchez Amaya.—Badajoz.
 10.160 tris. D. Miguel Muñoz Muñoz.—Madrid.
 10.162. D. Ramón Merino Gracia.—Barcelona.
 10.163. D. Emilio Brull Valero.—Vizcaya.
 10.165. D. Felipe Torreto Medina.—Badajoz.
 10.166. D. Francisco Serrano Alfonso.—Almería.
 10.168. D. Jacinto Cuésta Hurtado.—Vizcaya.
 10.169. D. Pedro González Suárez.—Oviedo.
 10.171. D. Federico Lorenzo Romera.—Granada.
 10.172. D. José Torres Martínez.—Pontevedra.
 10.173. D. Eugenio Arvilla García.—Navarra.
 10.176. D. Enrique L. Sanz Fontana.—Barcelona.
 10.176 bis. D. Arturo Vicente Hernández.—Córdoba.
 10.177. D. Alejandro Salinas Carballás.—Orense.
 10.178. D. Antonio Facal Bastón.—La Coruña.
 10.179. D. Javier Arbeloa Martínez.—Navarra.
 10.182. D. Andrés Toldrà Radón.—Gerona.
 10.183. D. Enrique San Idefonso Manzanares.—Vizcaya.
 10.185. D. Juan José Hernández Latorre.—Zaragoza.
 10.186. D. Francisco Martínez Carro.—Murcia.
 10.187. D. Manuel Martínez Blanco.—Oviedo.
 10.188. D. Bernardo Coves Chapa.—Valencia.
 10.189. D. Santiago González Murillo.—Ciudad Real.
 10.189 bis. D. José L. Sánchez y Sánchez.—Cádiz.
 10.190. D. Salvador Torres Rodrigo.—Almería.
 10.191. D. Luis Ruiz Casanovas.—Barcelona.
 10.192. D. Leopoldo Anguiano González.—Málaga.
 10.193. D. Joaquín Cifuentes Martín.—Almería.
 10.194. D. Andrés Medina Esteban.—Jaén.
 10.196. D. José Torrelles Rubio.—Córdoba.
 10.197. D. Anastasio Serrano Romero.—Albacete.
 10.198. D. Ernesto M. Alcázar Jerez.—Zaragoza.
 10.199. D. Obdulio Vaquero Galindo.—La Coruña.
 10.200. D. Enrique Viciano Nacher.—Tarragona.
 10.201. D. Félix Barrio Cristóbal.—Segovia.
 10.202. D. Alejo Alvarez Novoa.—Madrid.
 10.203. D. Federico Gabarrón Sanz.—Barcelona.
 10.205. D. Manuel Romero Contreras.—Jaén.
 10.206. D. Celso Sieiro Fernández.—Pontevedra.
 10.207. D. Juan García Lucas.—Balears.
 10.208. D. Ramón Sanchis Rovira.—Teruel.
 10.209. D. Virgilio Villena López-Tello.—Murcia.
 10.211. D. José Plaza González.—Pontevedra.
 10.212. D. José María Canet.—Oviedo.
 10.213. D. Eugenio Alcalde Morano del Campo.—Badajoz.
 10.214. D. Pablo Bueno Caro.—Lérida.
 10.215. D. Félix Fernández Gómez.—Sta. C. de Tenerife.
 10.216. D. Francisco Manzano Jiménez.—Jaén.
 10.217. D. Víctor Ros Monzón.—Valencia.
 10.217 bis. D. Rafael Rivas Pérez.—Murcia.
 10.221. D. José Albergo García.—Castellón.
 10.222. D. Enrique Goicoa Arilla.—Navarra.
 10.224. D. Juan A. González Roldán.—Cádiz.
 10.225. D. Angel Claramunt Jiménez.—Alicante.
 10.226. D. Hipólito Merin Manzanares.—Toledo.
 10.227. D. José M. San Galo Martín.—Orense.
 10.229. D. José Perpiñán Garcerán.—Valencia.
 10.231. D. Francisco Bazús Mur.—Huesca.
 10.232. D. Agustín Sandoval Mulleras.—Albacete.
 10.233. D. Rafael Llamas Madrid.—Córdoba.
 10.234. D. Antonio Conde Costa.—Lugo.
 10.235. D. Narciso Comas Preixás.—Gerona.
 10.236. D. Juan Galdón Díaz.—Granada.
 10.237. D. Casimiro Ribón Moles.—Lérida.
 10.238. D. Pablo Martínez Adiego.—Sevilla.
 10.239. D. Néstor Herrero Padilla.—La Coruña.
 10.241. D. Luis García Bermejo Alcántara.—Ciudad Real.
 10.242. D. Severiano Resa Pascual.—Cáceres.

- 10.244. D. Florencio Fralle Roca.—Lérida.
 10.245. D. Francisco Baila Tosca.—Castellón.
 10.246. D. Pedro Auli Boch.—Baleares.
 10.247. D. Fabriciano García Prado.—Lérida.
 10.248. D. Alfonso García Rojo.—Orense.
 10.250. D. Francisco R. del Moral Laguna.—Jaén.
 10.251. D. Pedro de la Iglesia Díez.—Oviedo.
 10.253. D. Rosario Frizón Mozar.—Navarra.
 10.254. D. Juan J. Salanova Orueta.—Vizcaya.
 10.255. D. José María Pita Cendán.—La Coruña.
 10.257. D. Juan Batlle Rosa.—Barcelona.
 10.258. D. Antonio Heras Vélez.—Guadalajara.
 10.259. D. Manuel López García.—Pontevedra.
 10.260. D. Obudio Carrote Iglesias.—Zamora.
 10.262. D. Arturo Carabello Fernández.—Sevilla.
 10.263. D. Elías Reyero Martínez.—León.
 10.266. D. Guillermo Díaz García.—Cáceres.
 10.268. D. Miguel Alomar Tomás.—Baleares.
 10.270. D. Juan Antonio Rodríguez Pérez.—Córdoba.
 10.271. D. José Verdú Mojar.—Valencia.
 10.273. D. Urbano Sánchez Yusta.—Cáceres.
 10.275. D. Antonio Mercado Pérez.—Almería.
 10.276. D. Manuel Martínez Menéndez.—Oviedo.
 10.277. D. Manuel Callol Batalla.—León.
 10.280. D. Isidoro Boix Chapler.—Barcelona.
 10.281. D. Antonio Cobos García.—Jaén.
 10.282. D. Elías Ortí Ferrás.—Castellón.
 10.283. D. Juan Garrido Pulido.—Sevilla.
 10.284. D. Andrés Martín Timón.—Cáceres.
 10.285. D. José Santamaría Chavarría.—Burgos.
 10.286. D. José María Marcos Monge.—Zaragoza.
 10.287. D. José Villada Larqué.—Málaga.
 10.288. D. Manuel Hernández González.—Toledo.
 10.289. D. Arturo Fernández Cáncer.—Teruel.
 10.290. D. Jesús Corral Ibarrola.—Lugo.
 10.291. D. José D. Marín Guerrero.—Tarragona.
 10.292. D. Maximiliano Lázaro Muñoz.—Badajoz.
 10.295. D. Vicente Sánchez Beato.—La Coruña.
 10.297. D. Rafael Ballester A'ccocer.—Valencia.
 10.298. D. Juan Antonio Ríos Martínez.—Huelva.
 10.299. D. Fernando Mera Sánchez.—Badajoz.
 10.300. D. Francisco Serra Alemany.—Tarragona.
 10.302. D. Miguel J. Martín Trapero.—Marruecos.
 10.306. D. Miguel R. López Marín.—Málaga.
 10.308. D. José Rodríguez y Rodríguez.—Granada.
 10.309. D. José Manuel Conesa Cazorra.—Las Palmas.
 10.311. D. Jaime Aguilar Poló.—Pontevedra.
 10.313. D. Juan Hernández Herrón.—Toledo.
 10.314. D. José Gamboa Arocena.—Navarra.
 10.315. D. José Rivas Front.—Lérida.
 10.316. D. Miguel Llinás Oliver.—Baleares.
 10.317. D. Fermín Belda Carbonell.—Alicante.
 10.319. D. Blas Campayo Nares.—Toledo.
 10.320. D. Francisco Ciscar Ricart.—Castellón.
 10.321. D. Juan Gerardo Loredó Somoente.—Oviedo.
 10.322. D. Blas Herranz Herranz.—Toledo.
 10.326. D. José Cao Rodríguez.—Orense.
 10.327. D. Francisco Espar Tresséns.—Lérida.
 10.329. D. Mario Imizcoz Goñi.—Navarra.
 10.330. D. Epifanio Holgado Pérez.—Barcelona.
 10.331. D. Manuel Galindo Brumed; siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Huesca.
 10.332. D. Salvador Oller Ribes.—Murcia.
 10.333. D. Celestino García Pérez.—La Coruña.
 10.335. D. César Sebastián Lloria.—Burgos.
 10.336. D. José Moreno Romero.—Sevilla.
 10.340. D. Paulino García Alonso.—Segovia.
 10.342. D. Juan Bonilla Lozano.—Cuenca.
 10.343. D. Baldómero Sánchez Hernández.—Santander.
 10.344. D. José María Castellot Miguel.—Zaragoza.
 10.345. D. Idelberto Gómez Sánchez.—Cáceres.
 10.346. D. José González Alvarez.—Palencia.
 10.348. D. Tirso López Fernández.—Huesca.
 10.350. D. José María Gutiérrez Acebes.—Oviedo.
 10.351. D. Juan Laco Iriarte.—Navarra.
 10.352. D. Andrés Encinas Sánchez.—Huesca.
 10.353. D. Santiago Machi Rocher.—Baleares.
 10.354. D. José María García Martín.—Oviedo.
 10.357. D. Francisco Salinas Carballas.—Orense.
 10.358. D. Juan Pollos Romero.—Avila.
 10.360. D. Pedro Gutiérrez Miguel.—Guadalajara.
 10.361. D. José Mora Silvestre.—Alicante.
 10.361 bis. Juan Velasco Garrido.—Granada.
 10.363. D. Rafael Bernavén López; siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Valencia.
 10.365. D. Rosendo Laso García.—Huelva.
 10.366. D. Angel Pembrol Hernández.—Santa Cruz de Tenerife.
 10.367. D. Juan Alamo Nuez.—Las Palmas.
 10.368. D. Francisco Reigada Rodríguez.—Madrid.
 10.369. D. José Llácer Romero.—Tarragona.
 10.370. D. Victorino Vicente Gonzalo.—Salamanca.
 10.371. D. Julián Peñaiba Llored.—Cádiz.
 10.374. D. Germán Sala Recaldo.—Navarra.
 10.375. D. Francisco J. peraita Gómez.—Alicante.
 10.377. D. Juan García Matilla.—Avila.
 10.379. D. Manuel Ingelmo Aguilar.—Salamanca.
 10.385. D. Felipe Igual Ponc.—Teruel.
 10.386. D. Jesús Canel Fernández.—León.
 10.387. D. Leandro Gasca Salo.—Sevilla.
 10.390. D. Angel Arbil Jiménez.—Navarra.
 10.392. D. Rafael Guier Sanz.—Valencia.
 10.393. D. Eduardo Fernández Vázquez.—Badajoz.
 10.394. D. Pablo Celma de Frutos.—Zaragoza.
 10.395. D. José Nieto Torres.—Almería.
 10.397. D. Jesús Díez de Prado.—León.
 10.398. D. Andrés Gallardo Bernal.—Cuenca.
 10.400. D. José Vázquez Abad; siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Valencia.
 10.401. D. José Ramón Soriano García.—Cuenca.
 10.402. D. José Aiclla Jiménez.—Navarra.
 10.403. D. Victoriano Rodríguez Turrión.—Vizcaya.
 10.404. D. Cavetano López Golvano.—Córdoba.
 10.405. D. Julio Pérez Usedo.—La Coruña.
 10.406. D. José L. Repetto Martínez.—Santander.
 10.407. D. Pascual Zaera Rojo.—La Coruña.
 10.408. D. David Lacalle Romero.—Madrid.
 10.409. D. Ricardo Santos Santos.—León.
 10.410. D. Pedro García Carrasco.—Sevilla.
 10.411. D. Manuel Fernández Novoa.—Pontevedra.
 10.412. D. Patricio de Castro Martín.—Salamanca.
 10.415. D. Ramón Roselló Roselló.—Baleares.
 10.417. D. Luis Martínez Rueda.—Alava.
 10.418. D. Pedro Apilánez Martínez.—Guadalajara.
 10.419. D. Elov Vela Corbacho.—Badajoz.
 10.423. D. Manuel Ruiz Pérez.—Jaén.
 10.424. D. Amancio Casarajos Muñoz.—Alicante.
 10.425. D. Juan Rigán Sala.—Gerona.
 10.426. D. José María Didoli Mateo.—Valencia.
 10.427. D. Antonio Fernández Hurtado.—Jaén.
 10.429. D. Manuel Espino Pascual.—Zamora.
 10.431. D. Filiberto Ferrando Costa; siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Valencia.
 10.433. D. Carlos R. Hontavilla Negrete.—La Coruña.
 10.434. D. Gerardo Grandá Gadea.—Córdoba.
 10.435. D. Germán García Díaz.—Cáceres.

- 10.439. D. José Cerviño Ferrín.—Pontevedra.
 10.440. D. José Valdés González.—Oviedo.
 10.441. D. Modesto Gómez Alequé.—Castellón.
 10.443. D. Juan Fenol Follana.—Murcia.
 10.444. D. Luciano Marbán Fernández.—Valladolid.
 10.445. D. Fernando Parra Aguado.—Barcelona.
 10.446. D. Juan Francisco Ruano Santiago.—Salamanca.
 10.448. D. Enrique Castro Domínguez.—Orense.
 10.449. D. Alejandro N. Martín Martín.—Cáceres.
 10.451. D. Francisco Sánchez Bernabides.—León.
 10.452. D. Ramón Sala Humbert.—Barcelona.
 10.453. D. Raimundo Catevilla Ciprés.—Madrid.
 10.454. D. Lucio González Portela.—Avila.
 10.455. D. Anastasio Pérez Alepuz.—Valencia.
 10.457. D. José Moreno Anaya.—Málaga.
 10.458. D. Victorino García Prado.—León.
 10.461. D. José Bartolomé Mata.—Segovia.
 10.462. D. Rafael Socias Bové.—Tarragona.
 10.464. D. Rosendo Martínez Fernández.—La Coruña.
 10.465. D. Santiago Mundi Codina.—Burgos.
 10.466. D. Francisco Gómez Medrano.—Albacete.
 10.467. D. Fernando Nuez Cortés.—Valencia.
 10.469. D. José Campaño Ruiz.—Málaga.
 10.470. D. José Rodrigo Navarro.—Murcia.
 10.471. D. José Ruhí Serós.—Gerona.
 10.472. D. Justo Alvarez Diaz.—Oviedo.
 10.473. D. Tomás Muñoz Gil.—Valencia.
 10.475. D. Jesús Morón Esteras.—Toledo.
 10.476. D. Gabriel J. Barco Moreno.—Zaragoza.
 10.477. D. Rafael Molina Iglésias.—Córdoba.
 10.481. D. Juan Antonio Lag Guillén.—Murcia.
 10.482. D. Lucas Benítez Esteban.—Zamora.
 10.484. D. Nicolás Montero San Juan.—Oviedo.
 10.485. D. David Martín Gil.—Avila.
 10.486. D. Manuel San Martín Vázquez.—Madrid.
 10.487. D. José Feal Airdaó.—La Coruña.
 10.488. D. Juan Alfonso Alfonso.—Baleares.
 10.489. D. José Manuel Serrano Hernández.—Salamanca.
 10.491. D. Victorino Hernández Ramiro.—Zaragoza.
 10.493. D. Francisco López Navarro.—Murcia.
 10.497. D. Antonio Porcal Candel.—Castellón.
 10.498. D. Arturo Serrano Burgos.—Toledo.
 10.499. D. Emiliano Martínez y Martínez.—Cuenca.
 10.500. D. Juan Bautista Belda Carbonell.—Albacete.
 10.501. D. Ramón Cabré Mestres.—Lérida.
 10.502. D. Joaquín Catllés Batlle.—Gerona.
 10.503. D. Enrique Polo González.—Zamora.
 10.505. D. Félix Resa Gil.—Navarra.
 10.506. D. Manuel Frigola Bofill.—Gerona.
 10.507. D. Ubaldo Ramos Lozano.—Badajoz.
 10.508. D. Pablo Fábregas Utarte.—Burgos.
 10.509. D. Luis Mampreave Miguelena.—Soria.
 10.510. D. Santiago F. Calzas de Pablo.—Zaragoza.
 10.511. D. Aureo Orduña Gloria.—Navarra.
 10.516. D. Domingo Morón Suero.—Huelva.
 10.517. D. Joaquín C. Vea Pequeño.—Castellón.
 10.519. D. Manuel Lois Conso.—Oviedo.
 10.520. D. Sebastián Alamillos Campo.—Córdoba.
 10.521. D. Luis Fernández de Ocaña.—Toledo.
 10.522. D. José Duart Palomá.—Tarragona.
 10.523. D. Javier Gil Baldober.—Valencia.
 10.524. D. Vicente Badía Castell.—Valencia.
 10.527. D. Manuel García López.—Almería.
 10.529. D. Diego Gallardo Balastegui.—Gerona.
 10.531. D. Ramón París Martínez.—Tarragona.
 10.532. D. Casío H. Romero Callejas.—Jaén.
 10.533. D. César O. Castro Soriano.—Oviedo.
 10.534. D. Abilio Bezumarte Turillas.—Navarra.
 10.535. D. Miguel Zurdo Gutiérrez.—Valladolid.
 10.536. D. Darío Maceira Caballero.—Valencia.
 10.540. D. José Custodio Paz.—Salamanca.
 10.542. D. Benito Gutiérrez Miguel.—Lugo.
 10.543. D. José Arés Gómez.—Pontevedra.
 10.544. D. Antolin Tarrat Mayo.—Barcelona.
 10.545. D. José Fagúndez Lara.—Sevilla.
 10.546. D. Luis Nadaí Gómez.—Valencia.
 10.547. D. Francisco Rabadán Hernández.—Murcia.
 10.548. D. Felipe Fernández Fernández.—León.
 10.549. D. Constancio Ruiz Humada.—Madrid.
 10.550. D. Salomón Santiago González.—Palencia.
 10.552. D. Luis Martínez Rodríguez.—Jaén.
 10.554. D. José Claudio Puchades.—Castellón.
 10.555. D. Raimundo Vidal Coll.—Baleares.
 10.556. D. Francisco Avila Ferrer.—Castellón.
 10.557. D. Juan Cogul Pimet.—Tarragona.
 10.559. D. Pedro López Gorena.—Navarra.
 10.560. D. Mariano Torres Enguidane.—Málaga.
 10.561. D. Francisco González Manchal.—Santa Cruz de Tenerife.
 10.562. D. Jaime Mari Martínez.—Alicante.
 10.563. D. Antonio Ruiz Cabello.—Córdoba.
 10.564. D. Antonio Mengod Barrachina.—Castellón.
 10.565. D. Juan Lacomba Guillot.—Valencia.
 10.567. D. José Juan López González.—Avila.
 10.569. D. Lorenzo Latapia Arrilla.—Huesca.
 10.570. D. Félix Carriodo Abadia.—Madrid.
 10.572. D. Manuel Martín Hernández.—Salamanca.
 10.573. D. Julián Benito Cobeta.—Alicante.
 10.574. D. Juan Pérez Parreño.—Cuenca.
 10.575. D. Segundo Garcés García.—Lérida.
 10.576. D. Rosendo Vigatá Simó.—Lérida.
 10.577. D. Eugenio Tocimil Ferrer.—La Coruña.
 10.579. D. Enrique Campos Galvis.—Santa Cruz de Tenerife.
 10.580. D. Ricardo Cotarelo Fernández.—Oviedo.
 10.582. D. Alberto Debón Salvador.—La Coruña.
 10.583. D. Bienvenido García Hernández.—Cáceres.
 10.584. D. Isidro Zapater Ranz.—Teruel.
 10.585. D. Monserrate Santandrú Sancho.—Baleares.
 10.586. D. Eduardo Arévalo Arias.—Ciudad Real.
 10.589. D. Manuel López Robledo.—Granada.
 10.590. D. Pedro Serna López.—Navarra.
 10.592. D. Zoilo Gómez Alcalde.—Jaén.
 10.594. D. Juan Borrás Búsquet.—Lérida.
 10.595. D. Antonio Moltó Pastor.—Alicante.
 10.597. D. Teófilo Muñoz Alonso.—Salamanca.
 10.598. D. Mariano Hernández Rodríguez.—Madrid.
 10.599. D. Benito Sanmartín Nodar.—Pontevedra.
 10.600. D. Bienvenido Garós Gracia.—Vizcaya.
 10.601. D. José Marín Freire.—Madrid.
 10.603. D. Luis Carrero Pérez de Villamil.—Burgos.
 10.604. D. Carlos Lardies López.—Jaén.
 10.605. D. Pedro Sánchez y Sánchez.—Cádiz.
 10.607. D. Esteban Herce Vecilla.—Logroño.
 10.608. D. Marcos Laseca Colmayo.—Soria.
 10.609. D. Antonio Rodríguez Molero.—Alicante.
 10.610. D. Manuel Calvo Arcusa.—Castellón.
 10.611. D. Manuel Gadea Catalá.—Albacete.
 10.612. D. Jesús Rodríguez Jiménez.—Valencia.
 10.613. D. Emeterio V. Pérez de A. Alzola.—Navarra.
 10.614. D. Guillermo Gallego Sánchez.—Badajoz.
 10.617. D. Manuel Ayerbe Jiménez.—Zaragoza.
 10.618. D. Antonio Garayoa Imaz.—Navarra.
 10.619. D. Angel Pérez Crespo.—Salamanca.
 10.620. D. Luis Escribano Molinero.—Sevilla.
 10.621. D. Lorenzo Pola Velasco.—León.
 10.622. D. Herminio F. Navarro Torija.—Albacete.
 10.625. D. Miguel Noguera Aulet.—Gerona.
 10.627. D. Pascual Rodríguez Mañilla.—Zamora.
 10.628. D. José Mora Bautista.—Granada.
 10.630. D. Jorge Valor Serra.—Alicante.

- 10.631. D. Manuel Ricol Lombarte.—Barcelona.
 10.632. D. Leoncio Blanco Prieto.—Madrid.
 10.633. D. Pedro Jiménez Hinojosa.—Córdoba.
 10.634. D. Alfonso García Játiva.—Oviedo.
 10.635. D. Julio Simón Barceló.—Valencia.
 10.637. D. Félix Pérez Muñoz.—Madrid.
 10.640. D. Manuel Trivó Alén.—Barcelona.
 10.643. D. Valentín Sánchez Valverde.—Ciudad Real.
 10.645. D. Santiago Regadera Andrés.—Logroño.
 10.646. D. Antonio Castillo Soría.—Toledo.
 10.649. D. Salvador Padilla García.—Palencia.
 10.650. D. Julián Bujanda Gorricho.—Navarra.
 10.651. D. Jose Maria Migull Porcal.—Alicante.
 10.652. D. Francisco Burillo Pedro.—Alicante.
 10.654. D. Constantino Ibañez Pascual.—Madrid.
 10.658. D. Juan Arellano García.—Badajoz.
 10.660. D. José María Álvarez Crudas.—Oviedo.
 10.661. D. Pedro Ginesta Bach.—Lérida.
 10.662. D. Serafín Carrasquer Grau.—Valencia.
 10.664. D. José María González Suárez.—Valencia.
 10.665. D. Vicente Camareña Fayos.—Baleares.
 10.666. D. José María Alemany Arnán.—Cuenca.
 10.668. D. Manuel Páez Ortiz.—Málaga.
 10.670. D. Eugenio Pérez Galván.—Santa Cruz de Tenerife.
 10.671. D. Francisco Reina Campos.—Sevilla.
 10.672. D. Nicolás Monche López.—Las Palmas.
 10.673. D. Alberto Miguel Barroso.—Burgos.
 10.674. D. Bernardo Marcos García.—Logroño.
 10.676. D. Francisco Villaba Escrich.—Castellón.
 10.678. D. Luis San Antonio Hervás.—Cuenca.
 10.679. D. Eduardo Pastor Barrachina.—Albacete.
 10.680. D. Sergio Vecino Dominguez.—Palencia.
 10.681. D. Ricardo García García.—Toledo.
 10.682. D. Miguel Puster Aquiló.—Baleares.
 10.684. D. Amador Climent Barberá.—Valencia.
 10.685. D. José López Taura.—Tarragona.
 10.688. D. José Torres Garrido.—Albacete.
 10.688 bis. D. Agustín Pérez Lledó.—Valencia.
 10.689. D. Arsenio Moro Carrancio.—Vizcaya.
 10.690. D. Alberto González Viera.—Santa Cruz de Tenerife.
 10.691. D. Emigdio Moya Eismen.—Albacete.
 10.692. D. Damián Igualada Igualada.—Cuenca.
 10.693. D. Jose Rivas Masjuán.—Gerona.
 10.694. D. Enrique Climent Catalá.—Albacete.
 10.696. D. Gabriel Saló Saló.—Baleares.
 10.697. D. José Parrondo Gallo.—Madrid.
 10.700. D. Antonio López Robledo.—Granada.
 10.701. D. José Tejero Vázquez.—Lugo.
 10.702. D. Manuel Arduengo García.—Valencia.
 10.704. D. Mariano Santolaria Pérez.—Huesca.
 10.705. D. Alejandro Diéguez Deza.—Vizcaya.
 10.708. D. Regino S. Peña Díaz.—Almería.
 10.710. D. Vicente Lluch Meliá.—Segovia.
 10.711. D. Juan Múgica Iturriz.—Guipúzcoa.
 10.712. D. Francisco Sánchez Martínez.—Murcia.
 10.713. D. Pablo Hernández Díez.—Granada.
 10.714. D. Alejandro Casanovas Pardo.—Madrid.
 10.715. D. Fernando Lafra Vigil.—Avila.
 10.717. D. José Martín Pato.—Burgos.
 10.718. D. Angel López Berlana.—Vizcaya.
 10.719. D. Urbano Martínez Poza.—Soria.
 10.720. D. Aquilino Acilín Quintana.—Burgos.
 10.721. D. Modesto Marín Lloréns.—Alicante.
 10.722. D. Antonio Pérez de Vargas Cerro.—Avila.
 10.723. D. Luis Bueno Macías.—Avila.
 10.724. D. Andrés Pla Camarasa.—Valencia.
 10.725. D. Matías Salvador Peiró.—Badajoz.
 10.726. D. Ismael López Librada.—Valencia.
 10.728. D. Agustín Barroeta Gamboa.—Alicante.
 10.729. D. José Velasco Marquina.—Burgos.
 10.730. D. Alvaro García Guijás.—Guipúzcoa.
 10.731. D. Joaquín Queralt Hierro, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—León.
 10.732. D. Pedro Sebastián Lloret.—Tarragona.
 10.733. D. Benito Martínez Ena.—Huesca.
 10.735. D. Vicente Valle Diana.—Valencia.
 10.739. D. Daniel Bautista Farrá.—Valencia.
 10.740. D. Ramón López de Prados Arias.—Lugo.
 10.741. D. Melanio Andrés Martín.—Zaragoza.
 10.742. D. Martín Alvarez Frutos.—Oviedo.
 10.743. D. José María Cherrail Esquer.—Navarra.
 10.744. D. Fernando Martínez Curto.—Baleares.
 10.747. D. Manuel Acín Fenero.—León.
 10.748. D. Antonio Herrero Terrones.—Granada.
 10.749. D. Julio Merino Torres.—Valencia.
 10.751. D. Eliseo Revilla de los Mozos.—Palencia.
 10.752. D. Agustín Peñín Balbás.—Guipúzcoa.
 10.753. D. Juan Navarro García.—Murcia.
 10.754. D. Rafael Palomero Castelló.—Santa Cruz de Tenerife.
 10.757. D. Melchor Medina Saiz.—Burgos.
 10.758. D. Enrique Vidal Tur.—Murcia.
 10.759. D. Federico Fernández de A. V. Mendizábal.—Santa Cruz de Tenerife.
 10.761. D. José Pérez Rodríguez.—Cáceres.
 10.762. D. Idefonso Fernández Miguélez.—León.
 10.763. D. Manuel Suárez Conde.—Pontevedra.
 10.764. D. Juan Sañudo Gómez.—Santander.
 10.765. D. Francisco Prat Soler.—Barcelona.
 10.768. D. Manuel Cruz Rodríguez.—Badajoz.
 10.770. D. José Sayáns Cebal.—La Coruña.
 10.772. D. Ismael López Fernández.—Burgos.
 10.772 bis. D. Juan Martínez Lledó.—Murcia.
 10.773. D. Nicomedes del Bosque Díaz.—Toledo.
 10.774. D. Francisco Condón Abanto.—Madrid.
 10.775. D. Juan Coma Navarro.—Valencia.
 10.776. D. Manuel Bofill Solano.—Gerona.
 10.777. D. Anastasio Martínez Ibañez.—Vizcaya.
 10.778. D. Antonio Rosa Núñez.—Valladolid.
 10.779. D. Luis Grueso Gómez.—Badajoz.
 10.780. D. Cesáreo A. Rio Yarto.—Vizcaya.
 10.781. D. Luis Pérez López.—Avila.
 10.782. D. Martín Zugasti Esquivi.—Navarra.
 10.783. D. Francisco Romero Sánchez.—Santander.
 10.784. D. Bonifacio Alvarez Rivilla.—Palencia.
 10.785. D. Antonio Porqués Farrás.—Lérida.
 10.786. D. Antonio Martínez Sánchez.—Alicante.
 10.787. D. Pedro García Delgado.—Cáceres.
 10.789. D. Saturnino Jimeno Pascua.—Segovia.
 10.791. D. Antonio Rius Zumón.—Santa C. de Tenerife.
 10.792. D. Jenaro González Bouzas.—Orense.
 10.793. D. Simón Gómez García.—Oviedo.
 10.794. D. Marcos García Molina.—Murcia.
 10.795. D. Cesáreo Rubio Herrando.—Vizcaya.
 10.796. D. Francisco Molina Miguel.—Albacete.
 10.797. D. José García Matías.—Cádiz.
 10.798. D. Rafael Catalán Catalán.—Burgos.
 10.799. D. Emilio Cantal Olibols.—Gerona.
 10.800. D. León Esteban Esteban.—Teruel.
 10.801. D. Adolfo Marcos Fernández.—Cáceres.
 10.803. D. Juan Tibán Prat.—Gerona.
 10.804. D. Pedro Acinas Barrio.—Palencia.
 10.806. D. Higinio Sánchez López.—Santa Cruz de Tenerife.
 10.807. D. Tomás López Jiménez.—Logroño.
 10.808. D. Manuel Martínez Martínez.—Orense.
 10.809. D. Anibal Rodríguez Pajares.—Albacete.
 10.812. D. Manuel Castro Torres.—Lugo.
 10.813. D. Jacinto Cayuela Barreno.—Córdoba.

- 10.814. D. Emilio Varela García.—Lugo.
 10.815. D. Francisco Arcos Cabra.—Baleares.
 10.816. D. Félix Inchaurre Bengochea.—Zamora.
 10.817. D. Antonio Prior García.—Murcia.
 10.818. D. Mariano Moreno Santamaría.—Toledo.
 10.819. D. Antonio García Gros.—Alicante.
 10.820. D. Félix Anadón Jimeno.—Huesca.
 10.821. D. Francisco Cortell Vicent.—Alicante.
 10.823. D. Bernardo Canteli Montes.—Oviedo.
 10.824. D. Francisco Fabos Grasa.—Lérida.
 10.825. D. Daniel Bonet Paunés.—Tarragona.
 10.826. D. Antonio Canosa Orga.—Barcelona.
 10.828. D. Fernando Urciain Fernández.—Navarra.
 10.829. D. Gregorio Escusón Lechón.—Zaragoza.
 10.831. D. Vicente Ibáñez Bernabéu.—Valencia.
 10.832. D. Emilio Casasayas Romá.—Gerona.
 10.833. D. Antonio Tejero Camacho.—Málaga.
 10.834. D. Lucas Sebastián Díez.—Logroño.
 10.835. D. Miguel Vilamitjana Alsina.—Gerona.
 10.836. D. Rodrigo González González.—Oviedo.
 10.837. D. Juan Ventura Cerrato.—Badajoz.
 10.839. D. Ovidio Rocas Cueto: siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Oviedo.
 10.840. D. Marcelo Rodrigo Gento.—Burgos.
 10.841. D. Manuel Dobón López.—Alicante.
 10.842. D. Isaías Lucero Fernández.—Cáceres.
 10.843. D. Diego Martínez Rico.—Alicante.
 10.844. D. Moisés San Martín Izurzun.—Navarra.
 10.848. D. Pacífico J. Peiró Francia.—Alicante.
 10.449. D. Francisco Bevián Sala.—Alicante.
 10.851. D. Armando Blasco Orozco.—Santa Cruz de Tenerife.
 10.853. D. Zacarías Martín Muñoz.—Burgos.
 10.855. D. Antonio Gil Llabrés.—Baleares.
 10.856. D. Nicolás Muñoz Ruiz.—Jaén.
 10.857. D. Manuel Gabarrón Sanz.—Lérida.
 10.858. D. Enrique Gosálvez Ramón.—Alicante.
 10.859. D. Juan Andrés Molina Blas.—La Coruña.
 10.860. D. Manuel Lerma Monge.—Logroño.
 10.861. D. Nicolás Tous Reines.—Valencia.
 10.862. D. Emilio Soler Serra.—Barcelona.
 10.863. D. José Pastor Bragado.—Burgos.
 10.864. D. Antonio Fernández Ochoa Martínez.—Soria.
 10.965. D. José Mir Brún.—Zaragoza.
 10.866. D. Sebastián Perelló Lull.—Baleares.
 10.867. D. Alfonso Bayarri Esteller.—Tarragona.
 10.869. D. José Tomabél Pibernat.—Gerona.
 10.870. D. Félix Aguirre Lumbreras.—Badajoz.
 10.871. D. Gil Viáñez Armengol.—Lérida.
 10.872. D. Dellín Abad Paniagua.—León.
 10.875. D. Eduardo Quintela García.—La Coruña.
 10.876. D. Juan Sánchez Fernández.—Oviedo.
 10.877. D. Hipólito Gutiérrez Villán.—Alava.
 10.878. D. Francisco Ruiz de Gama López de H.—Vizcaya.
 10.880. D. Primitivo Lázaro Zurita.—Guadalajara.
 10.885. D. Juan Alcover Gomila.—Baleares.
 10.887. D. José Clara Payera.—Gerona.
 10.888. D. Felipe Bejarano García.—Madrid.
 10.889. D. Antonio Sánchez Quirán.—Alicante.
 10.890. D. Jesús Salinas Moreno.—Sevilla.
 10.891. D. Damían Jaramir Ibáñez.—Navarra.
 10.892. D. Juan Badía Pagés.—Burgos.
 10.893. D. Mariano Rodríguez Valle.—Palencia.
 10.894. D. Isidoro Con Megías.—Granada.
 10.895. D. Juan Hajarribia Lodares.—Alicante.
 10.897. D. Patricio Cirujano Aparicio.—Cáceres.
 10.900. D. Angel Gómez de Campos.—Jaén.
 10.901. D. Marcelino Belloso Guerras.—Huesca.
 10.902. D. Jaime Probens Trujols.—Baleares.
 10.903. D. Pedro Montaña Pradera.—Lérida.
 10.905. D. Fabriciano García Baranda.—Burgos.
 10.906. D. Florencio Lucas Rojo.—Madrid.
 10.907. D. José del Hoyo Orcazarán.—Guipúzcoa.
 10.908. D. Angel Palomeque Miguél.—Cuenca.
 10.911. D. José Gómez García.—Valencia.
 10.912. D. Antonio Blasi Casamajó.—Lérida.
 10.913. D. Cipriano S. López Yagüe.—Zaragoza.
 10.914. D. Emiliano Mayoral Lamarca.—Guipúzcoa.
 10.915. D. Santiago Manrique Valdero.—Zaragoza.
 10.916. D. José Huguet Torres.—Lérida.
 10.919. D. Gabriel Coll Riera.—Baleares.
 10.920. D. Antonio Garán Gelabert.—Baleares.
 10.921. D. José María Tomás Tomás.—Murcia.
 10.922. D. Angel García Herreros.—Navarra.
 10.924. D. José Barrios Felipe.—Zamora.
 10.926. D. Leoncio Font Ramos.—Valencia.
 10.927. D. Félix R. García Sevillano.—Valladolid.
 10.928. D. Jesús Anechina Chica.—Madrid.
 10.929. D. Bartolomé Olivera Mengual.—Baleares.
 10.930. D. Ramón Blanco de Paz.—Pontevedra.
 10.931. D. Agustín Esguevillas Huertas.—Valladolid.
 10.936. D. Eugenio Conso Quintana.—Lugo.
 10.937. D. Francisco Ramírez Fernández.—Huelva.
 10.940. D. Javier Sarasivar Apezteguía.—Navarra.
 10.942. D. Julio Abad Pradilla.—La Coruña.
 10.943. D. Wenceslao Martín González.—Oviedo.
 10.945. D. José María Garreta Zanuy.—Barcelona.
 10.946. D. Eduardo García Royuela.—Valladolid.
 10.947. D. Julio Martínez Sanz.—Sevilla.
 10.948. D. Eutiquiano H. Barroso E.—Cáceres.
 10.949. D. José Montaner López Retona.—Badajoz.
 10.952. D. Manuel Caracuel León.—Córdoba.
 10.953. D. Ulpiano Trujillo Martínez.—Ciudad Real.
 10.954. D. Julián Sanz Guillomé.—Navarra.
 10.955. D. Pedro Palencia Guemri.—Zaragoza.
 10.956. D. Cayetano Hoyo Medina.—Jaén.
 10.958. D. Laurentino Muelas Vecilla.—Burgos.
 10.959. D. Constantino Pérez Castro.—Navarra.
 10.960. D. Juan Bautista Taberner Linares.—Alicante.
 10.981. D. José Romero Garrido.—Cádiz.
 10.962. D. Amable González Méndez.—Cáceres.
 10.963. D. Ricardo Servet Fran.—Alicante.
 10.964. D. Andrés Boix Barrios.—Baleares.
 10.965. D. José Batet Batet.—Tarragona.
 10.966. D. Lorenzo Muñoz Arévalo.—Ávila.
 10.967. D. Julián García Martínez.—Guadalajara.
 10.968. D. Miguel Bernán Manresa.—Alicante.
 10.969. D. Gumersindo González Martín.—Segovia.
 10.969 bis. D. Manuel Bravo López.—La Coruña.
 10.970. D. Domingo N. Diego García.—Guadalajara.
 10.971. D. Pedro Garán Galar Gelabert.—Baleares.
 10.972. D. Amadeo Casasayas Romá.—Barcelona.
 10.974. D. Juan Manuel Soria Soria.—Zaragoza.
 10.975. D. Pablo Olmos Ortuesta.—Logroño.
 10.976. D. Antonio Boqueras Mas.—Lérida.
 10.977. D. Domingo D. Vicente Vicente.—Zamora.
 10.978. D. José Balcells Balcells.—Lérida.
 10.980. D. Godofredo Arribas García.—Las Palmas.
 10.983. D. José Calo González.—La Coruña.
 10.984. D. Crispín Sáez de la Cámara Guevara.—Alava.
 10.985. D. Francisco Sardá Boqueras.—Barcelona.
 10.990. D. Bernardo Jiménez Blázquez.—Málaga.
 10.992. D. Manuel F. Fernández del Campo.—Madrid.
 10.994. D. Federico Zornoza Álvarez.—Alava.
 10.995. D. Isidro Cirera Balar.—Tarragona.
 10.996. D. Matías Martín Sanabria.—Toledo.
 10.997. D. Romualdo Ballester Vidal.—Alicante.
 10.998. D. Agustín Arribas Sanz.—Logroño.

- 10.999. D. Bartolomé Sagera Nicoláu.—Balears.
 11.000. D. Luis Martínez Zuñiga.—Navarra.
 11.001. D. Antonio Jimena Aguadi.—Zaragoza.
 11.002. D. Carlos Masdeta Garrén, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—León.
 11.003. D. Mateo Babiloni Juan.—Balears.
 11.004. D. Agapito López de Armentia Corres. — Guipúzcoa.
 11.005. D. Bonifacio García Medina.—Valladolid.
 11.006. D. Tomás Taure Gómez.—Oviedo.
 11.007. D. Luis Díaz Pascual.—Zaragoza.
 11.008. D. Teodoro Pérez Bellido.—Zaragoza.
 11.009. D. Francisco Mateo Galán.—Murcia.
 11.010. D. Carlos Rodríguez Muñoz.—Jaén.
 11.013. D. José Rodríguez García.—Murcia.
 11.014. D. Enrique Sobrad Mellid.—La Coruña.
 11.017 bis. D. Basilio Martín Martínez.—Burgos.
 11.018. D. Lorenzo Vidal Palacios.—León.
 11.019. D. Angel Alonso Alvarez.—Oviedo.
 11.021. D. Francisco Fernández Cárdenas.—León.
 11.022. D. Tristán Hernández Salvador.—Salamanca.
 11.024. D. Mariano Sánchez Lacunza.—Zaragoza.
 11.025. D. David Padilla Rodríguez.—Almería.
 11.027. D. Francisco Calderín Soto.—Burgos.
 11.028. D. Plácido González López.—Orense.
 11.030. D. Constantino Moral Ortega.—Málaga.
 11.031. D. Eliás Casado Estebarranz.—Segovia.
 11.032. D. José Martín Benito.—Salamanca.
 11.033. D. Domingo Jiménez Izquierdo.—Cáceres.
 11.034. D. Juan Román Refollo.—Teruel.
 11.035. D. Servandino Hilario Chamosa.—Pontevedra.
 11.037. D. José Martínez Sousa.—Oviedo.
 11.039. D. Angel Ramos Miguel.—Toledo.
 11.040. D. José Pérez y Pérez.—Pontevedra.
 11.041. D. Agustín Santamaria Vidal.—Albacete.
 11.043. D. Santos Angulo Casajús.—Sevilla.
 11.045. D. Arturo Choques García.—Valencia.
 11.046. D. Pedro Vélez López.—Orense.
 11.047. D. Andrés Díaz Alvarez.—Pontevedra.
 11.048. D. Santiago Díaz Jiménez.—Pontevedra.
 11.052. D. José María Solance Rueda.—Madrid.
 11.053. D. José María Serrate Alvarez.—Almería.
 11.055. D. Silvestre Calvo Fernández.—Madrid.
 11.056. D. Jesús Artech Escalante.—Badajoz.
 11.057. D. Eugenio T. García Hernández.—Valencia.
 11.059. D. Benito Iruela Martín.—Guadalajara.
 11.060. D. Vicente Martín Martín.—Oviedo.
 11.061. D. Luis Bañuls Pérez.—Madrid.
 11.062. D. Simón Ibáñez Martín.—Soria.
 11.063. D. Juan Iglesias Menéndez de Luarca.—Madrid.
 11.064. D. Simeón Pablo Roperio.—Madrid.
 11.065. D. José García González.—Albacete.
 11.066. D. Eusebio Calvo Martínez.—Madrid.
 11.067. D. Benito Carrizo García.—León.
 11.068. D. Eusebio Pereda Rueda.—Burgos.
 11.069. D. Benigno Hernando Galán.—Madrid.
 11.071. D. Antonio Salinas Muñoz.—Sevilla.
 11.072. D. Matías Santos Rodellino.—Zamora.
 11.073. D. José Alcover Fuster.—Valencia.
 11.074. D. Manuel Ledo Grova.—Pontevedra.
 11.075. D. Claudio Igón Llois.—Valencia.
 11.076. D. Vicente Antonio Lóez.—Salamanca.
 11.077. D. Ricardo Llopis Rinox.—Valencia.
 11.079. D. Enrique Hernández Castellanos.—León.
 11.080. D. Pablo G. Rubio García.—León.
 11.081. D. Nicasio Barberó Alcalá.—Madrid.
 11.082. D. Toribio Núñez Gangoso.—Vizcaya.
 11.083. D. Teodosio Borrego Esteban.—Oviedo.
 11.084. D. José Roda Guixot.—Granada.
 11.088. D. Custodio Núñez Sueró.—Oviedo.
 11.089. D. Antonio Crespo Terrazas.—Madrid.
 11.090. D. Bernabé Barrio Quintana.—Madrid.
 11.091. D. Luis Fuentes Pérez.—La Coruña.
 11.095. D. Emilio de Colominas Matos.—Murcia.
 11.098. D. Ramón López Villodre.—Madrid.
 11.099. D. Manuel Virella Fernández.—Sevilla.
 11.100. D. Ramón Rodríguez Martín.—Santa Cruz de Tenerife.
 11.102. D. Juan Arroyo Gómez.—Córdoba.
 11.103. D. Rogelio Rodríguez Gil.—Huelva.
 11.105. D. Gorgonio Delgado Rodríguez.—Valladolid.
 11.106. D. José Acosta Zorrilla.—Granada.
 11.108. D. José Calaine Caballero.—Huelva.
 11.110. D. José Luis Rodríguez Meléndez.—Málaga.
 11.111. D. Antonio Gómez Hidalgo.—Badajoz.
 11.114. D. Fermín López Bravo.—Palencia.
 11.115. D. Juan J. Domínguez de la Iglesia.—Las Palmas.
 11.118. D. Armando Villanueva Cocina.—Oviedo.
 11.119. D. José Sánchez Castillo.—Badajoz.
 11.120. D. Antonio Lucena Pérez.—Córdoba.
 11.121. D. Antonio Ledesma Zalamea.—Córdoba.
 11.122. D. Santiago Guerrero Rendón.—Granada.
 11.123. D. Juan de Dios López Izquierdo.—Cáceres.
 11.127. D. Andrés Escobar Pérez.—León.
 11.128. D. Benito Iglesias Ferrero.—León.
 11.131. D. Francisco García Gundín.—León.
 11.132. D. Cesáreo Izquierdo Muñoz.—Cáceres.
 11.134. D. Antonio Alvarez Alvarez.—Oviedo.
 11.135. D. Román Eizaguirre Fernández.—Guipúzcoa.
 11.136. D. Pedro Eismán Matut.—Jaén.
 11.137. D. Pedro García Manero.—Málaga.
 11.139. D. Abelardo Gómez Omar.—León.
 11.140. D. Miguel Ortí Calvo.—Cuenca.
 11.141. D. Rafael Pascual Cuzcurita.—Soria.
 11.143. D. Juan Mendizábal Coronado.—Jaén.
 11.144. D. Jesús Aparicio Marcos.—Cádiz.
 11.145. D. Francisco Jiménez Gómez.—Huelva.
 11.146. D. Francisco Calzadilla Antolín.—Córdoba.
 11.147. D. Gil. A. Campayo Martínez.—Jaén.
 11.149. D. Ulpiano Martínez Guerrero.—Jaén.
 11.150. D. Santiago Martín Viñas.—Salamanca.
 11.151. D. Federico Torrecillas Martínez.—Granada.
 11.153. D. Ezequiel Richard Rodríguez.—Murcia.
 11.154. D. Ezequiel Amador Martínez.—Badajoz.
 11.156. D. Pablo García Rebollo.—Badajoz.
 11.157. D. Anibal Mayo Mayo.—León.
 11.158. D. Manuel Moya Fernández.—Huelva.
 11.159. D. Manuel González Redondo.—Oviedo.
 11.160. D. Vicente R. Montáner Terrón.—Cáceres.
 11.161. D. Francisco Santisteban Rodríguez.—Almería.
 11.162. D. Antonio Iglesias Vázquez.—Orense.
 11.163. D. Víctor Ruiz Andrés.—Navarra.
 11.164. D. Manuel Diz Pena.—Orense.
 11.166. D. Juan Aguilar Gironés.—Almería.
 11.170. D. Luis Santos Pintado.—León.
 11.171. D. José Lago Bua.—Pontevedra.
 11.172. D. Antonio Esteban Fernández.—Lerida.
 11.173. D. Antonio Claverol Castell.—Lerida.
 11.174. D. Angel Alonso Martínez.—León.
 11.175. D. Sebastián Arraba Gómez.—Málaga.
 11.177. D. José María Rodríguez Montero.—León.
 11.178. D. Teófilo Martín García.—Burgos.
 11.179. D. Lucio Rodríguez Barberó.—Badajoz.
 11.180. D. Antonio Mateo Martín.—Sevilla.
 11.181. D. Juan A. Velasco Muñoz.—Málaga.
 11.183. D. Jerónimo Arriola Mastierra.—Lerida.
 11.184. D. Manuel Martín Lorenzo.—Zamora.
 11.186. D. Rafael Muriel Romero.—Málaga.
 11.189. D. Juan Manuel Pérez Martínez.—Sevilla.

- 11.190. D. Eutiquio Esteban Gallo.—Jaén.
 11.191. D. Tomás Jiménez Serrano.—Jaén.
 11.192. D. Saturnino Sanz Alvarez.—Madrid.
 11.193. D. Julián Holgado Carrasco.—Cáceres.
 11.194. D. Antonio Soto Martínez.—Burgos.
 11.195. D. Ignacio Comis Alonso.—Castellón.
 11.196. D. Juan Hernández Melián.—Las Palmas.
 11.197. D. José Cañeque Velasco.—Las Palmas.
 11.198. D. Enrique Llácer Chiva.—Vizcaya.
 11.199. D. Joaquín Mañas Tavora.—Sevilla.
 11.200. D. Marciano Marqués Rubio.—Vizcaya.
 11.201. D. Clemente Porro Martillo.—Badajoz.
 11.202. D. Manuel Rodríguez Padial.—Granada.
 11.203. D. Julián Rodríguez Tejerina.—León.
 11.204. D. Bernabé Fernández Rodríguez.—Sevilla.
 11.205. D. Gregorio Recuero Millana.—Cádiz.
 11.206. D. José Vila Navarro.—Tarragona.
 11.207. D. Francisco T. García Aranda.—Vizcaya.
 11.208. D. Emiliano Martínez Pérez.—Soria.
 11.210. D. Rafael Flores Poyatos.—Córdoba.
 11.211. D. Manuel Peralta Bonoso.—Jaén.
 11.213. D. Jesús González Torres.—Murcia.
 11.215. D. Germán González González.—León.
 11.216. D. Estanislao Guijarro Seguí.—Balears.
 11.217. D. José Roca Albert.—Gerona.
 11.218. D. Francisco Esteban Martín.—Tarragona.
 11.219. D. Alejandro Blázquez Polo.—Salamanca.
 11.220. D. Miguel Guier Quiles.—Albacete.
 11.221. D. Antonio Lázaro Sánchez.—Almería.
 11.222. D. Cayetano Martínez Ródenas.—Albacete.
 11.225. D. Rafael Muñoz Navarro.—Jaén.
 11.226. D. Isidro Díaz Roses.—Tarragona.
 11.228. D. Pedro Moreno Pulido.—Cáceres.
 11.231. D. Rafael Leña Morán.—Jaén.
 11.232. D. Julián Martínez Sáenz.—Vizcaya.
 11.233. D. Gabino Vázquez y Vázquez.—Guadalajara.
 11.234. D. Calixto García Mateos.—Badajoz.
 11.235. D. José Estrada España.—Valencia.
 11.237. D. Luis Sánchez Vidal.—Málaga.
 11.237. D. José Fernández Quilez.—Almería.
 11.239. D. Daniel Carretero González.—Almería.
 11.240. D. Isaac Casado Pérez.—Palencia.
 11.241. D. Camilo Lorenzo Amador.—La Coruña.
 11.242. D. José María Echevarría Isasa.—Valencia.
 11.243. D. Francisco Jara Martínez.—Balears.
 11.244. D. Angel González Sandoval.—Jaén.
 11.245. D. Pedro Domínguez González.—Salamanca.
 11.247. D. Emilio Ulecia Sómalo.—Logroño.
 11.248. D. Mateo Monje Muñoz.—Alicante.
 11.249. D. Idefonso Clavijo Garrido.—Huelva.
 11.251. D. José Roca García.—Tarragona.
 11.253. D. Lorenzo Sanromán Sotillo.—Zamora.
 11.254. D. Agustín Llopis Peidró.—Palencia.
 11.255. D. Manuel García Paz.—Orense.
 11.256. D. Antonio Barreiro Belay.—Pontevedra.
 11.257. D. Isidro Beltrán Pitarch.—Teruel.
 11.258. D. Angel Zapata García.—Murcia.
 11.259. D. Pedro Fuentes Acevedo.—Badajoz.
 11.260. D. Juan Bautista Martín Fernández.—Ciudad Real.
 11.261. D. Manuel Borrego Rodrigo.—Oviedo.
 11.262. D. Jesús Saso Palacio.—Lérida.
 11.265. D. Félix Guijarro Mena.—Cuenca.
 11.266. D. Juan Redonso Elías.—Vizcaya.
 11.267. D. Juan Gómez del Pino.—Málaga.
 11.268. D. Antonio Sagredo Iturriza.—Vizcaya.
 11.269. D. Tomás Bojos Bascuñana.—Jaén.
 11.271. D. Carmelo Serrano Catalá.—Valencia.
 11.272. D. Agustín Novas González.—Córdoba.
 11.276. D. Andrés Roig Ferrán.—Tarragona.
 11.277. D. Nicanor Gómez Díaz.—Zamora.
 11.278. D. Manuel Cid Muñoz.—Badajoz.
 11.280. D. José Santeiro Villasuso.—La Coruña.
 11.281. D. Antonio Alagrin Sigüenza.—Sevilla.
 11.282. D. Joaquín Visnedo Alvarez.—Almería.
 11.283. D. José Cueva Esteban.—Zaragoza.
 11.284. D. Eduardo Laguna Valera.—Ciudad Real.
 11.285. D. Miguel Estévez Navarré.—Castellón.
 11.286. D. Germán Iglesias Iglesias.—Jaén.
 11.287. D. Juan Blanco Tena.—Córdoba.
 11.288. D. Gregorio Sanz Gallego.—Madrid.
 11.290. D. Fernando Méndez del Río.—Badajoz.
 11.294. D. José Peleteiro Suárez.—La Coruña.
 11.295. D. Cándido Aguilar Santos.—Las Palmas.
 11.296. D. Aurentino Canal Nieto.—Orense.
 11.297. D. Rufino González Fructuoso.—Badajoz.
 11.298. D. Angel F. Alejandro Herrero.—Zaragoza.
 11.300. D. Pedro Cilella Escolá.—Barcelona.
 11.301. D. Juan Bautista Nebot Sabater.—Castellón.
 11.304. D. Federico Rojo Peña.—Avila.
 11.305. D. Máximo Alvarez Aguado.—León.
 11.306. D. Benigno Cañal Callejo.—León.
 11.307. D. Enrique Conceiro Rodiño.—Pontevedra.
 11.308. D. Francisco Martínez Navarro.—Valencia.
 11.309. D. Enrique Pedrosa Carmona.—Granada.
 11.310. D. Jesús Peñalver Martín.—Toledo.
 11.312. D. Francisco González Martínez.—La Coruña.
 11.313. D. Cristóbal Pérez Castillo.—Granada.
 11.314. D. Camilo Hernández Repilado.—Cáceres.
 11.315. D. Antonio Fernández Fernández.—Oviedo.
 11.316. D. Manuel González Rodríguez.—Pontevedra.
 11.317. D. José Prieto Palacios, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Guadalajara.
 11.318. D. Valentín de la Iglesia Junquera.—Logroño.
 11.319. D. Manuel Alonso Alvarez.—Oviedo.
 11.320. D. Antonio Fondévilla Laglera.—Huesca.
 11.322. D. José Pérez García.—Oviedo.
 11.328. D. Noé J. Sánchez Martín.—Salamanca.
 11.329. D. Antonio Blandón Monteagudo.—Pontevedra.
 11.330. D. Fernando Morente Quero.—Jaén.
 11.331. D. Clemente González y González.—Pontevedra.
 11.332. D. Miguel Ramo Lázaro.—Teruel.
 11.333. D. Francisco Aragón Ramirez.—Málaga.
 11.334. D. Esteban Torrijos Hortelano.—Córdoba.
 11.338. D. Nicolás Olmos Ranz.—Barcelona.
 11.340. D. Pablo San Pedro Aymat.—Tarragona.
 11.341. D. Pedro Pérez de la Torre.—Jaén.
 11.342. D. José María Saavedra Sánchez.—Lugo.
 11.343. D. Antonio Martín Cobaleda.—Granada.
 11.347. D. Victor Rada Pérez.—Logroño.
 11.350. D. Manuel Fernández Alvarez.—León.
 11.351. D. José García Pérez.—Sevilla.
 11.353. D. Manuel González Ayllón.—Sevilla.
 11.355. D. Juan Ferrer Fernández.—Granada.
 11.357. D. Herminio Prieto Calvo.—Valladolid.
 11.359. D. Serapio Morcillo Hernández.—Avila.
 11.360. D. Francisco Badia Izquierdo.—Valencia.
 11.361. D. José María Rius García.—Valencia.
 11.362. D. Juan Francisco Pelayo González.—Albacete.
 11.363. D. Agustín Chicón García.—Málaga.
 11.364. D. Evaristo Ortín Lerín.—Zaragoza.
 11.365. D. Isidro Dolado Francisco.—Burgos.
 11.366. D. Eusebio Ortiz de Urbina.—Alava.
 11.367. D. Patricio Andrés Lacalle.—Burgos.
 11.369. D. José García Babio.—Cádiz.
 11.370. D. Antonio Rodríguez Montero.—Orense.
 11.371. D. Manuel Fernández Fernández.—Lugo.
 11.373. D. José Manuel Fernández Fernández.—Ciudad Real.
 11.374. D. Antonio Guardiola Berenguer.—Jaén.

- 11.375 D. Vicente Gil Folgado.—Valencia.
- 11.377. D. José Quevedo Rodríguez.—Oviedo.
- 11.378. D. Francisco Usó Tordesillas.—Guipúzcoa.
- 11.379. D. Dimas Rodríguez Renjedo.—León.
- 11.381. D. Daniel López Abellán.—Murcia.
- 11.383. D. Matías Inglada Ortiz.—Castellón.
- 11.386. D. Juan Blanco Flórez.—Zamora.
- 11.387. D. Victoriano Sánchez Yustas.—Segovia.
- 11.388. D. Pedro Alonso Merechán.—Toledo.
- 11.389. D. Jesús Segoviano Gil.—Segovia.
- 11.390. D. Ignacio Pérez González.—Oviedo.
- 11.391. D. Andrés Filgueira Paz.—La Coruña.
- 11.393. D. Angel Díez Jambrina.—Zamora.
- 11.394. D. Emilio García Serrano.—Málaga.
- 11.395. D. Toribio Martínez Fernández.—Vizcaya.
- 11.396. D. Isidro Martínez Gutiérrez.—Logroño.
- 11.397. D. Andrés Rodríguez Jardón.—Sevilla.
- 11.399. D. Francisco León Pino.—Las Palmas.
- 11.400. D. José Maroto Yagüe.—Burgos.
- 11.402. D. Celestino Alvarez López.—Lugo.
- 11.404. D. José María Plana Batalla.—Tarragona.
- 11.406. D. José Mañé Barberá.—Lugo.
- 11.407. D. Plácido Beltrán Roca.—Oviedo.
- 11.408. D. Constantino Alvarez García.—Oviedo.
- 11.409. D. Gregorio Beltrán Comín.—Huesca.
- 11.410. D. Ramón Rodríguez Peña.—Santa Cruz de Tenerife.
- 11.411. D. Braulio Flórez Regio.—León.
- 11.411 bis. D. Juan Contreras Ferrer.—Granada.
- 11.412. D. Antonio López Cordón.—Cádiz.
- 11.413. D. Félix Calvo Sanabria.—Valladolid.
- 11.415. D. Pedro Correa Rubiño.—Málaga.
- 11.417. D. Marcos Rodríguez García.—León.
- 11.418. D. Feliciano Rodríguez Falagán.—Vizcaya.
- 11.420 bis. D. Francisco Velasco Morales.—Granada.
- 11.421. D. Angel Trinchán Ferrer.—Zaragoza.
- 11.422. D. Jose María Toledano Bonilla.—Guadalajara.
- 11.425. D. Salvador Roldán Galán.—Córdoba.
- 11.427. D. Antonio Pérez Trespuentes.—Barcelona.
- 11.428. D. Antonio Aranda Luchena.—Ciudad Real.
- 11.429. D. Antonio Peralta Díaz.—Murcia.
- 11.430. D. José García Alonso.—Pontevedra.
- 11.431. D. José del Pino Molina.—Sevilla.
- 11.432. D. José Ramón Alvarez García.—Oviedo.
- 11.433. D. José María García Recober.—Granada.
- 11.435. D. Jesús Navarro Pérez.—Almería.
- 11.436. D. Emilio Jimeno Jaurrieta.—Navarra.
- 11.437. D. Dimas Hernández García.—Salamanca.
- 11.438. D. Elroy Pedrajas Riballo.—Toledo.
- 11.440. D. Francisco Martín Bisbal.—Alicante.
- 11.441. D. Atanasio García García.—Segovia.
- 11.444. D. Vicente Torres Silvestre.—Castellón.
- 11.445. D. Moisés Cadierno Fernández.—León.
- 11.446. D. Agustín de las Heras Nuño.—Guadalajara.
- 11.450. D. Fernando Reyero Ruiz.—Sevilla.
- 11.451. D. Eduardo Barbeito Luna.—Lugo.
- 11.452. D. Avelino Torres Salvadorés.—León.
- 11.453. D. Evaristo Soria Cruz.—Cáceres.
- 11.454. D. Alfonso García Cué.—Oviedo.
- 11.455. D. Senén Rodríguez Cavedo.—Oviedo.
- 11.456. D. Julio Villanueva Aparicio.—Badajoz.
- 11.457. D. Sebastián Sánchez Uralde.—Alava.
- 11.460. D. Fernando Granel Jorge.—Valencia.
- 11.461. D. Lucendio González Gutiérrez.—Palencia.
- 11.462. D. Luciano García Solsona.—Teruel.
- 11.463. D. José Antonio Vicente Rodríguez.—Zamora.
- 11.464. D. José García Nedar.—Pontevedra.
- 11.465. D. Joaquín Monllor Segura; stencile de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Castellón.
- 11.466. D. Luis Oriol Cuadra.—Lérida.
- 11.467. D. Bienvenido Fernández Díaz.—Oviedo.
- 11.469. D. Antonio Cerdá García.—Castellón.
- 11.470. D. Eduardo Martí Ortega.—Valencia.
- 11.471. D. Pedro Rodríguez Mendo.—Pontevedra.
- 11.472. D. Celestino Sánchez Taules.—Zaragoza.
- 11.473. D. José Torres Muñoz.—Avila.
- 11.474. D. Andrés Castro Rodríguez.—Orense.
- 11.475. D. Francisco Perucho Vallejo.—Alicante.
- 11.477. D. Salvador Pérez Rodríguez.—Pontevedra.
- 11.479. D. Isidoro Suárez González.—León.
- 11.480 bis. D. Mariano Martín de Vidales.—Madrid.
- 11.481. D. Florencio Flores Gordo.—Cáceres.
- 11.482. D. Daniel Sánchez Uceda.—Zaragoza.
- 11.484. D. Abel Moro de la Puente.—Sevilla.
- 11.485. D. Ramón Marín Sánchez.—Sevilla.
- 11.486. D. Antonio Rodríguez Pazos.—La Coruña.
- 11.488. D. Isidro Garrido Tórtola.—La Coruña.
- 11.489. D. Teófilo Rubio Calzón.—León.
- 11.490. D. Clemente Esteban Navalón.—La Coruña.
- 11.491. D. Ricardo Casal Vidal.—Teruel.
- 11.492. D. Telesforo García Marrán.—Oviedo.
- 11.493. D. Antonio Vila Gumbertat.—Gerona.
- 11.494. D. Julián Bretón Vallejo.—Logroño.
- 11.495. D. Trinidad Tapia Liria.—Jaén.
- 11.496. D. José Jiménez Fernández.—Badajoz.
- 11.497. D. Julián Cuadrado Carrascosa.—Guadalajara.
- 11.498. D. Saturnino Mendieta García.—La Coruña.
- 11.500. D. Miguel Catalá López.—Teruel.
- 11.503. D. Santos Paz Infantes.—La Coruña.
- 11.504. D. Martín Escribano Goñi.—Navarra.
- 11.506. D. Leonoldo Coca Vélez.—Jaén.
- 11.507. D. José Fornés Escolló.—Alicante.
- 11.509. D. Jesús Tomil Ferrer.—Pontevedra.
- 11.511. D. Celedonio Villagarcía Gómez.—Cuelca.
- 11.512. D. Elov Hernández García.—Zamora.
- 11.513. D. Alfredo Lloa Bielsa.—Tarragona.
- 11.514. D. Francisco Rodríguez Collantes.—Granada.
- 11.518. D. Francisco García García.—Burgos.
- 11.519. D. Eusebio Rubio Villanueva.—Valencia.
- 11.521. D. Juan Garcés Medrano.—Zaragoza.
- 11.522. D. José B. Suárez Faniul.—Oviedo.
- 11.524. D. Ciriaco Jambrina Hernández.—Burgos.
- 11.525. D. Antonio Duarte Gutiérrez.—Granada.
- 11.526. D. Fernando García García.—Sevilla.
- 11.527. D. Florian García López.—Segovia.
- 11.528. D. Enrique Barreiro Piñeiro.—Pontevedra.
- 11.530. D. Lidio Ramírez Díaz de Geras.—Cuenca.
- 11.531. D. Leónides Domínguez González.—Zamora.
- 11.532. D. Leonoldo Fortea Gómez.—Teruel.
- 11.533. D. Emilio Basanta Alvarez.—Zamora.
- 11.534. D. Jesús Domínguez Mayoral.—Cáceres.
- 11.535. D. Baldomero Fraile Castellblanco.—Oviedo.
- 11.536. D. Jesús Corchero Martín.—Las Palmas.
- 11.537. D. Ramón Montes Zamora.—Navarra.
- 11.538. D. Celso Galván Rodríguez.—Badajoz.
- 11.539. D. Nicolás Hernández Cruz.—Las Palmas.
- 11.540. D. Leandro Ayuso Ortega.—Toledo.
- 11.542. D. Manuel López Rielves.—Cuenca.
- 11.543. D. Manuel García Tena.—Madrid.
- 11.544. D. Abdón Figuerola Mestre.—Barcelona.
- 11.545. D. Juan Fernández Pérez.—Santa Cruz de Tenerife.
- 11.546. D. Francisco Ferrando Torres.—Valencia.
- 11.547. D. Santos Barrio Castillo.—Palencia.
- 11.548. D. Juan M. García Díez.—Valladolid.
- 11.552. D. Julián Gómez Elsburu.—Oviedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 20 de julio de 1942 por el que se encarga a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el estudio de un plan de electrificación urgente de ferrocarriles de vía normal.

Ilmo. Sr.: La conveniencia de reducir el consumo de combustibles y carburantes, sustituyéndolos por energía eléctrica, aplicada a la tracción de gran parte de las circunferencias ferroviarias, aconseja ordenar cuanto con su estudio y ejecución se relaciona, sobre la base de los preceptos de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, aplicable a las que se proyectan por ser de general uso y aprovechamiento y destinadas a servicios a cargo del Estado en los ferrocarriles de su propiedad y en los explotados bajo su inspección o intervención.

En consecuencia, y a los efectos de los capítulos segundo y tercero de la mencionada Ley, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, auxiliada por el Servicio Eléctrico de Ferrocarriles y Carreteras de la Junta Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, se redactará un plan de urgente electrificación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y de los ferrocarriles de vía normal en construcción por el Estado, comprensivo de las líneas en que convenga un inmediato cambio de tracción, clasificadas por orden de preferencia para la ejecución de las obras, con indicación de sus costes por línea.

2.º Igualmente se estudiarán y redactarán las características técnicas fundamentales y los formularios a que deben ajustarse los proyectos de ejecución teniendo en cuenta no solo las condiciones de los ferrocarriles de la Red, sino también las de los ferrocarriles de vía estrecha y de los transportes por carretera susceptibles de electrificación, con objeto de unificar sistemas y de generalizar conclusiones para el estudio de futuros planes de electrificación de los otros transportes a cargo de dicha Dirección General.

3.º Al plan propuesto acompañará un estudio económico de su realización, para ser costeada las obras con los recursos propios de la Red, o ejecutadas y subvencionadas directamente por el Estado y añadidas al patrimonio

de aquélla en las condiciones que se determinen.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1942.

PENA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Transcribiendo relación de expedientes para estudio sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local el día 28 del actual.

En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día 28 de julio de este año, para estudio de los expedientes sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935, y en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1938, ha conocido de los siguientes asuntos:

1.º *Badajoz: Capital.*—Proyecto definitivo del Matadero municipal. Se acordó su aprobación con unas observaciones referentes a honorarios.

2.º *Baleares: Capital.*—Construcción de un Mercado Central y una Pescadería en la plaza del Olivar. Se acordó su aprobación desde el punto de vista sanitario, y respecto al arquitectónico que recibirá instrucciones de la Dirección de Arquitectura.

3.º *Barcelona: Capital.*—Modificación de líneas de la calle de Jaime Fabra, entre las de Fransa y Nuestra Señora del Remedio. Se negó su aprobación.

4.º *Barcelona: Capital.*—Nueva alineación del chaflán de la avenida Meridiano. Se negó su aprobación.

5.º *Barcelona: Capital.*—Modificación de las líneas de una calle sin nombre entre las de Berenguer de Pallau y Acaquia Condal. Se negó la aprobación.

6.º *Barcelona: Capital.*—Variación del trazado de calles en una zona limitada por las de Balmes, Copérnico y otras. Se negó su aprobación.

7.º *Barcelona: Capital.*—Modificación de los paseos Maragall, Campamor y Valle de Hebrón. Se acordó su devolución para ampliar conforme a lo propuesto por la Dirección de Arquitectura.

8.º *Barcelona: Hospitalet de Llobregat.*—Modificación de alineaciones de la calle de Barcelona y Plazas frente al Ayuntamiento. Se acordó su ajuste al Ayuntamiento al informe de Arquitectura del que se remite copia.

9.º *Barcelona: Hospitalet de Llobregat.*—Modificación del plano general en la barriada de Campoamor, al final del pasaje Miláns. Se acordó que el Ayuntamiento se ajuste al informe de Arquitectura, del que se remite copia.

10. *Barcelona: Tarrasa.*—Proyecto de apertura de la calle J. y modificación de rasantes. Se acordó su aprobación.

11. *Madrid: Capital.*—Consulta de la Alcaldía sobre modificaciones de las calles Cea Bermúdez, Bravo Murillo y otras, con motivo de la construcción del Parque Móvil de Ministerios.—Se acordó ratificar los acuerdos anteriores de la Comisión.

12. *Oviedo: Gijón.*—Alineaciones del Parque de Isabel la Católica. Se acordó su aprobación al solo efecto de compra de terrenos, sin hacer alineaciones hasta tener aprobado el plano general.

13. *Oviedo: Gijón.*—Alineaciones de la parroquia de Jove. Se acordó negar su aprobación.

14. *Oviedo: Gijón.*—Alineaciones para un Mirador natural en la subida de Santa Catalina. Se acordó su aprobación.

15. *Pontevedra: Capital.*—Construcción de un Mercado de Abastos. Se acordó su aprobación.

16. *Toledo: Capital.*—Reconstrucción de la Plaza de Zocodover. Se acordó su aprobación, y que se devuelva a la Dirección de Regiones Devastadas para ligeras modificaciones.

17. *Vizcaya: Capital.*—Ensanche de Begoña en la zona de Santuchú. Se acordó negar su aprobación, de conformidad con las Direcciones de Sanidad y de Arquitectura.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 31 de julio de 1942.—El Subsecretario, A. Iturmendi.

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación, — (Correos, — Sección
cuarta.—Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrato de la
conducción del correo entre la oficina
del Ramo en Benavente (Zamora)
y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración
de subasta, con carácter urgente, para
contratar la conducción del correo en
carruaje de tracción de sangre, entre

la oficina del Ramo de Benavente y su estación, en el tipo de dos mil novecientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Zamora y en Estafeta de Benavente hasta el día 20 de agosto próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 25 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Zamora.

Madrid, 29 de julio de 1942.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 580 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

2.107—A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios, (Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Botello Cebreo, María Luisa Avila Gutiérrez, María Luisa García Lozano, Balbina Rodríguez Raigada, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Pilar Alonso, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1942.—P. O. E. Quijada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando la vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante de la Cátedra de Legislación Mercantil Comparada, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante la cátedra de Legislación Mercantil Comparada, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios, conforme preceptúa el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante obtenida, por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos de traslado establece el artículo sexto del ya citado Decreto de 30 de mayo de 1941.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro donde prestan sus servicios, en el plazo de veinte días, ampliándose el mismo quince días más para los Catedráticos residentes en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso y según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias o por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 21 de julio de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Anunciando la vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo de la Cátedra de Cálculo Comercial, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo, la Cátedra de Cálculo Comercial, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numera-

rios, conforme preceptúa el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, obtenida por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos de traslado establece el artículo sexto del ya citado Decreto de 30 de mayo de 1941.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro donde prestan sus servicios, en el plazo de veinte días, ampliándose el mismo quince días más para los Catedráticos residentes en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, o por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 21 de julio de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Circular referente al abono de haberes y remuneraciones, en concepto de atrasos, a los herederos de los perceptores que se mencionan.

En la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio se encuentran ultimadas las tramitaciones para el abono por el Estado de haberes y remuneraciones en concepto de atrasos, con arreglo a la Ley de 9 de marzo de 1940, a los herederos de los perceptores que a continuación se detallan, a quienes se entera por la presente circular que mientras no envíen documentos que acrediten su condición de herederos y carta de pago de haber hecho el ingreso del impuesto de Derechos reales o justificante de exención de los mismos no puede interesarse por este Ministerio de la Ordenación Central de Pagos la expedición del correspondiente libramiento.

Incluidos en la relación de junio de 1940

Herederos de don Santos Alvarez Molaguero, Archivero Bibliotecario de la Biblioteca Nacional,

Relación de octubre de 1940

Herederos de don Buenaventura Martín de las Mulas y Rubio, Maestro de Cárcer (Valencia).

Herederos de don Miguel Briso de Montaña, Maestro de Ciudad Real.

Relación de noviembre de 1940

Herederos de doña Felisa Pagoaga e Ibañguchi, Maestra de Fontanalejo (Ciudad Real).

Relación de diciembre de 1940

Herederos de don Angel Barrionuevo López, Oficial de Administración de este Ministerio, con destino en Jaén.

Relación de enero de 1941

Herederos de don Angel Almiñana y Castro, Archivero Bibliotecario, con destino en el Archivo de Alcalá de Henares (Madrid).

Relación de febrero de 1941

Herederos de doña Modesta Julipa Fresno López y don Carlos Clemente Luján, Maestros de Albacete y Tarazona.

Herederos de doña Antonia González González, Maestra de Villamuélas (Toledo).

Relación de marzo de 1941

Herederos de don Manuel Carballera Ortiz, Oficial de Administración de este Ministerio.

Relación de mayo de 1941

Herederos de don Fernando Arias García, Maestro de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Herederos de don Fernando Ribas Efunet, Maestro de Villabeltrán (Gipuzkoa).

Herederos de don Antonio de San Vicente y Bert, Auxiliar del Instituto Nacional de Teruel, (Faltan también las nóminas.)

Relación de junio de 1941

Herederos de don Cesáreo Cerro Labrador, Maestro de Talera y Chozas (Toledo).

Idem de doña Balbina Herrera Forcada, Maestra de Cuenca.

Herederos de don Miguel Ramón Tomás, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

Relación de julio de 1941

Herederos de don Roque Monestillo Herrera, Maestro de Agudo (Ciudad Real).

Herederos de don Daniel Díez Pérez, Maestro de Celaya (Santander).

Relación de agosto de 1941

Herederos de don Dimas Clemente Mainza, Maestro de Higuera (Cuenca).

Herederos de don Pedro Font Laguarda, Maestro de Rasquera (Tarragona).

Relación de octubre de 1941

Herederos de don José Alfaro Cordon, Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas de Madrid.

Herederos de don José Ureta Aransáin, Jefe de Administración de este Ministerio.

Herederos de don Primo Gregorio Roldán, Maestro de la provincia de Santander.

Relación de noviembre de 1941

Herederos de don Antonio Cano Carrillo, Maestro de Pedroche (Córdoba).

Herederos de don Pedro Paramés Borrán, Maestro de Algerri (Lérida).

Herederos de don Buenaventura González García, Maestro de Tanés (Oviedo).

Relación de diciembre de 1941

Herederos de don Benjamín Suárez González, Maestro de Tollbia de Arriba (León).

Herederos de don Ricardo Soler Cardona, Inspector de Primera Enseñanza de Zaragoza.

Relación de enero de 1942

Herederos de don Francisco del Campo Ocón, Maestro de Elgueta (Gipuzcoa).

Herederos de don Felipe Notivoli Santaengracia, Maestro de Fuencarral (Madrid).

Herederos de don Juan Bustos Castillo, Maestro de Benamargosa (Málaga).

Herederos de don Teodosio Callejo Coca, Maestro de Alba de Cerrato (Palencia).

Herederos de don José Caro Huertas, Maestro de Rehoyos (Santander).

Relación de abril de 1942

Herederos de doña Esperanza Redondo Nebot, Maestra de Valverdejo (Cuenca).

Relación de junio de 1942

Herederos de don Alfonso Iguazal Bergés, Maestro de Jaca (Huesca).

Herederos de don Vicente Capellades Pagés, Maestro de San Vicente de Torelló (Barcelona).

Herederos de doña María G. Rochera Cantavella, Maestra de Useras (Castellón).

Los señores Jefes de los Centros a que afectan los perceptores que figuran en la precedente relación y los señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, por lo que se refiere a los Maestros de las Escuelas Nacionales, notificarán a los interesados la presente circular.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1942. — El Subsecretario, J. Rubio.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Declarando desiertas las oposiciones para proveer las Cátedras vacantes de «Contabilidad», en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Granada y Cartagena, y disponiendo se anuncien nuevamente al turno que legalmente corresponda.

Por haber sido eliminados en el segundo ejercicio los dos únicos opositores que actuaban en las oposiciones para proveer las Cátedras de Contabilidad, vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Granada y Cartagena,

Esta Dirección general ha resuelto sea declarada desierta la mencionada oposición y se anuncien de nuevo las citadas vacantes al turno que legalmente corresponda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1942. — El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Especiales de este Ministerio.

Escuela Central Superior de Comercio
Anunciando convocatoria para la pro-
visión, por concurso, de las plazas
vacantes que se citan en dicha Es-
cuela.

Vacante en esta Escuela Central Superior de Comercio dos plazas, de Auxiliares supernumerarios gratuitos, correspondientes a las cátedras de «Estadística Matemática», que comprende las asignaturas de Ampliación de Matemáticas y Cálculo de probabilidades y «Estadística Matemática y la de «Teoría Matemática de los Seguros», que comprende Teoría Matemática de los Seguros y Estudios Superiores de Contabilidad, y en virtud de lo dispuesto por Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, de siete de los corrientes, y debiendo proveerse dichas plazas mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 38 y 40 del Real Decreto de 21 de agosto de 1922 y Orden ministerial de 15 de julio de 1932, se anuncia por la presente convocatoria que los que aspiren a las mismas pueden solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para aspirar a las expresadas plazas serán condiciones indispensables:

- 1.º Ser español.
- 2.º Ser Actuario de Seguros o poseer Título equivalente, con arreglo a la vigente Legislación.
- 3.º Haber cumplido la edad de 23 años.
- 4.º No tener antecedentes penales.
- 5.º Probar documentalmente su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias (en la que deberá indicarse concretamente la plaza que aspira el solicitante), acompañadas de los documentos que justifiquen reunir las condiciones exigidas y de los demás que puedan servir para probar otros méritos docentes se dirigirán al Ilustrísimo señor Director de la Escuela Central Superior de Comercio de Madrid, dentro del término indicado.

Los aspirantes que formen parte de cualquier Establecimiento oficial presentarán Hoja de Servicios con informe del Jefe de dicho Establecimiento.

Madrid, 15 de julio de 1942.—El Director, Claro Allué.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado en este día.

Núms.	POBLACIONES												
	1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE	7.ª SERIE	8.ª SERIE					
29489	Barcelona.	Vitoria.	Alicante	Jijona.	Menovar.	Novelda.	Torre Vieja.	Villajoyosa.					
17227	Madrid.	Madrid.	Madrid	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.					
3504	Portuena.	Barcelona.	Madrid.	Málaga.	Murcia.	Barcelona.	Valencia.	Madrid.					
11149	Algeciras.	Granada.	Sevilla.	Sevilla.	Jerez, de la	Barcelona.	Valencia.	Madrid.					
20764	Manacor.	Barcelona.	Córdoba.	Guadix.	Frontera.	Las Palmas.	Madrid.	Madrid.					
38493	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Valencia.	Barcelona.	Bilbao.	Madrid.					
29510	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Madrid.					
45216	Barcelona.	Mataró.	Ceuta.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Melilla.					
21136	Manacor.	Barcelona.	Bilbao.	Málaga.	Sevilla.	Palma Mallorca.	Barcelona.	Barcelona.					
27862	Madrid.	Logroño.	Logroño.	Granada.	Montblanch.	Alicante.	Valencia.	Madrid.					
33092	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Madrid.					
9690	El Ferrol de I.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Logroño.					
	Caudillo.	Barcelona.	Barcelona.	Mieres.	Utrera.	Las Palmas.	Sevilla.	Sevilla.					
6430	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.	Málaga.	Sevilla.	Palma Mallorca.	Madrid.	Bilbao.					

Han obtenido el reintegro de 30 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 9.
Madrid, 1 de agosto de 1942

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 12 de agosto de 1942

Ha de constar de seis series de 42.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a 4 pesetas: distribuyéndose 1.160.712 pesetas en 6.017 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas.
1 de	140.000
1 de	75.000
1 de	30.000
10 de 2.000	20.000
1.502 de 400	600.800
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	39.600
99 ídem de 400 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	39.600
99 ídem de 400 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	39.600
2 ídem de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	4.000
2 ídem de 1.300 íd. íd., para los del premio segundo	2.600
2 ídem de 776 íd. íd., para los del premio tercero	1.552
4.199 reintegros de 40 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	167.960
6.017	1.160.712

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42.000, y si fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 11 de marzo de 1942.—El Director general, Fernando Roldán.